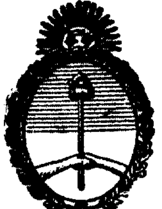


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 21 de junio de 1971

NUMERO **22.199**

AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: **Avda. Santa Fe 1659**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1 087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION:
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO:
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS:
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 21 DE JUNIO DE 1971 (84 páginas)

FE DE ERRATA

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
DECRETO Nº 1.692
Increméntanse las remuneraciones de su personal.

Se hace saber que en la publicación del mencionado decreto efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 17 del corriente, se deslizó el siguiente error de imprenta en el Anexo A: Desde la Clase y Grupo D-I y hasta el D-XI, donde se consignan los importes como Dedicación Funcional, corresponde: Bonificación Especial.

Sumario Numérico



SEGURIDAD NACIONAL

Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a emplear durante la vigencia del estado de sitio, en todo el territorio de la Nación, a las Fuerzas Armadas que considere conveniente para este fin.

Buenos Aires, 16 de junio de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos a V. E. elevando para su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se encara y regla la eventual utilización de las Fuerzas Armadas de la Nación, en determinados supuestos, ante hechos de subversión interna y terrorismo que hagan necesario ese empleo para prevenir y combatir ese conjunto de actos que atentan contra la seguridad de la Nación, la paz interior, la tranquilidad pública, la seguridad de las personas y bienes y el respeto a las instituciones existentes.

Ha quedado demostrado que la intensificación de los hechos de referencia obedece a planes de organizaciones extremistas en curso de ejecución progresiva, tendientes a destruir las bases mismas de nuestras instituciones sociales y políticas, democráticas y republicanas, a la par que sembrar el terror y el caos.

En tales circunstancias, y rigiendo el estado de sitio, puede resultar procedente ocurrir al empleo de las Fuerzas Armadas y los medios de que disponen, a los fines señalados en el primer párrafo, y ello encuentra sustento suficiente en los artículos 67, incisos 23 y 24, y 86, incisos 15, 17 y 19 de la Constitución Nacional.

La legitimidad de las medidas que se proponen ha sido reconocida por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los casos de subversión doméstica grave y mientras ella perdure.

Además de la posibilidad de empleo de las Fuerzas Armadas en operaciones militares, el proyecto autoriza también a disponer que ellas actúen en la prevención e investigación militar de los delitos de competencia de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación.

Cuando se recurra al empleo de las Fuerzas Armadas, para los fines antes mencionados, las Fuerzas de Seguridad y las Policiales, nacionales y provinciales, quedarán bajo la autoridad operacional del Comando que intervenga y sujetas a la jurisdicción militar, a los fines del juzgamiento y represión de las infracciones delictivas o disciplinarias en que incurran durante el desempeño de las actividades que les imponga el Comando.

También contempla el proyecto adjunto la posibilidad de que el Poder Ejecutivo Nacional autorice al Comandante de las Fuerzas que se empleen a ejecutar requisiciones, debiéndose observar las normas legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

Por último, se establece que las autoridades políticas y administrativas provinciales y municipales deberán prestar al Comandante de las Fuerzas en Operaciones la colaboración necesaria.

Consideramos que la sanción y promulgación del Proyecto de Ley adjunto constituirá, si se debe llegar a aplicarlo, un eficaz e indispensable instrumento legal para conjurar la grave situación existente.

Cabe destacar, por fin, que este proyecto encuentra su amplio apoyo en las Políticas Nacionales 1; 134, inciso a) y 136, incisos a), b), c) y d).

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José R. Cáceres Monié.
Jaime Perriaux.
Arturo Mor Roig.

LEY Nº 19.081
Bs. As., 16|6|71.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a emplear durante la vigencia del estado de sitio, en el territorio de la Nación, en sus aguas jurisdiccionales y su espacio aéreo, las fuerzas armadas que considere conveniente en operaciones militares, a fin de prevenir y combatir la subversión interna, el terrorismo y demás hechos conexos.

Art. 2º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a emplear las Fuerzas Armadas en la prevención e investigación militar de los delitos de competencia de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo Nacional dispondrá el empleo de las Fuerzas Armadas conforme a los artículos anteriores, mediante las órdenes e instrucciones que les imparta, en ejercicio de las facultades que le competen como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.

Art. 4º — En todos los casos en que el Poder Ejecutivo Nacional recurra al empleo de las Fuerzas Armadas para los fines indicados en esta ley, las Fuerzas de Seguridad y las Policiales, Nacionales y Provinciales, existentes en el lugar y las que se asignen al Comando respectivo como refuerzo y a requerimiento de éste, quedarán bajo control operacional de dicho Comando, y sus integrantes ejecutarán las funciones, misiones y tareas que se les impongan. Las infracciones delictivas o disciplinarias en que incurra el personal de Fuerzas de Seguridad y Policiales en el desempeño de las actividades que le imponga el Comando mencionado, quedan sujetas a la jurisdicción castrense y serán juzgadas y reprimidas conforme a las normas del Código de Justicia Militar (Ley 14.029) y su Reglamentación.

Art. 5º — El Poder Ejecutivo Nacional podrá autorizar por decreto al Comandante de las Fuerzas que se empleen a ejecutar dentro de su jurisdicción las requisiciones que fueren necesarias para el cumplimiento de los objetivos de esta ley, debiéndose observar a tales fines las normas legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

Art. 6º — En los casos de empleo de las Fuerzas Armadas conforme a las disposiciones de esta ley, y durante la ejecución de las operaciones que se practiquen para lograr los objetivos previstos, las autoridades políticas y administrativas provinciales y municipales de cualquier naturaleza, continuarán en el ejercicio ordinario de sus funciones y cargos, pero deberán prestar al Comandante de las Fuerzas en Operaciones toda la colaboración que les fuere requerida para aquellos fines.

Art. 7º — En el caso de que como consecuencia de las operaciones militares previstas en los artículos precedentes se produjeren detenciones, las personas detenidas, junto con los elementos probatorios obtenidos, serán puestas a disposición de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación o de la justicia militar cuando ello correspondiere.

Art. 8º — Las disposiciones de la presente ley se considerarán parte integrante de la de Defensa Nacional 16.970, sin perjuicio de lo que ésta prescriba.

Art. 9º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se tomarán de Rentas Generales, con imputación a la misma.

Art. 10. — La presente ley empezará a regir a partir del día de la fecha.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. J. Gnavi.
Arturo Mor Roig.
Jaime Perriaux.
Carlos A. Rey.
José R. Cáceres Monié.



Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Acuérdase una franquicia a la Cooperadora del Hospital de Niños.

DECRETO Nº 484
Bs. As. 20|4|71.

VISTO este expediente Nº 10.104|71 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la Cooperadora del Hospital de Niños, de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en la calle Gallo Nº 1330, solicita se le autorice la introducción al país, libre del pago de derechos de importación, de un (1) equipo de cineangiocardiografía para hemodinamia, cuyos elementos constitutivos y características técnicas detalla a fs. 8|10, adquirido con fondos de una donación efectuada para dichos fines por resolución del Ministerio del Interior Nº 1.302|70.

Que la entidad recurrente expresa en apoyo de su gestión que el equipo en cuestión está destinado al tratamiento de los pequeños internados en el Servicio de Cardiología del referido Hospital, señalando que su instalación permitirá obtener apreciables beneficios en la atención de dichos niños, siendo por otra parte el único equipo de este tipo existente en Sudamérica.

Que agrega que de acuerdo con la resolución por la que se le acordaran los fondos de referencia debe afectarse determinada suma a la adquisición del equipo en cuestión, de donde resulta que en razón del importe de dicho equipo los fondos alcanzan aproximadamente para el pago del precio del mismo, pero no para afrontar también el pago de los gravámenes a la importación.

Que atento a las especiales circunstancias que concurren en el caso y en el propósito de facilitar el cumplimiento de los fines de la entidad peticionante, puede adoptarse, con carácter de excepción, un tratamiento favorable, haciendo uso de las facultades a que se refiere el artículo 3º de la ley 16.690 modificado por el artículo 1º de la ley 17.352.

Que en cuanto a las tasas por prestación de servicios que pudieran recaer sobre la importación de que se trata, no resulta conveniente aplicar igual criterio por razones de orden económico y atento a la naturaleza del gasto que aquéllas retribuyen.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Exímese a la Cooperadora del Hospital de Niños de la Ciudad de Buenos Aires, calle Gallo Nº 1330, del pago de los derechos de importación por la introducción al país del equipo de cineangiocardiografía para hemodinamia de que se trata, destinado al Servicio de Cardiología del mencionado Hospital.

Art. 2º — La franquicia otorgada por el artículo 1º queda sujeta a la condición de que el equipo de que se trata sea afectado exclusivamente al destino invocado y no sea enajenado por el término de tres (3) años; circunstancia que la entidad beneficiaria deberá acreditar ante la Administración Nacional de Aduanas cada vez que ésta se lo requiera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Administración Nacional de Aduanas a sus efectos.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Leonardo Anidjar.



RECURSO JERARQUICO

No se hace lugar.

DECRETO
Nº 1.301
Bs. As., 20/5/71

VISTO el Expediente Nº 11.266/A-118.493 del registro de la Inspección General de Personas Jurídicas, en el que el señor Cipriano Sarda, en su carácter de Presidente de Delta Unión Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria, interpone recurso jerárquico contra la resolución I.G.J. Nº 2.283/70 recaída a fojas 101 del expediente mencionado, por la que se dejó sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente fue sancionada con el retiro de la autorización para funcionar como sociedad anónima por no haber considerado los ejercicios económicos desde 1966 a 1969;

Que de la visita de inspección solicitada a la Inspección General de Personas Jurídicas se desprende que la recurrente carece de sede social y que la misma no realiza actividad alguna. Por lo tanto no se encuentra en condiciones de cumplir con su objeto.

Que asimismo, no se cuenta con nuevos elementos que permitan rever la medida adoptada.

Por ello, y conforme con lo dictaminado por la Secretaría de Estado de Justicia,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Cipriano Sarda, en su carácter de Presidente de Delta Unión Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria, confirmando la Resolución I. G. J. Nº 2.283/70 recaída a fojas 101 del Expediente Nº 11.266/A-118.493 del registro de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Jaime Perriaux.

Ministerio de Defensa

FUERZAS ARMADAS

Suplemento por actividad industrial al personal de las carreras de Supervisión y de Servicios.

DECRETO
Nº 1.314
Bs. As., 20/5/71

VISTO lo aconsejado por los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas, lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con personal de las carreras de Supervisión y de Servicios del régimen para el personal civil de las Fuerzas Armadas, cuyo horario de tareas se verá incrementado por estar afectado a la producción;

Que dado que no se establece la correspondiente retribución a tales exigencias en el Estatuto aprobado para dicho personal por decreto 33/70 debe autorizarse la liquidación del suplemento por actividad industrial al personal de las carreras de Supervisión y de Servicios;

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese a los agentes de las carreras de Supervisión y Servicios del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas, en lo prescripto por el artículo 18, inciso 2º, apartado a) de la reglamentación al citado régimen, aprobado por decreto Nº 33/70.

Art. 2º — La percepción del suplemento por actividad industrial, excluye la del suplemento por dedicación exclusiva, previsto es el artículo 18 inciso 2º, apartado d) de la reglamentación al Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

LANUSSE
José R. Cáceres Monié.
Carlos A. Rey.
Juan C. González Llanos.

SERVICIO EXTERIOR

Renuncia de Embajadores.

DECRETO
Nº 1.726
Bs. As., 9/6/71

VISTO la renuncia presentada por el señor D. Pedro Eduardo Real del cargo de Embajador Extraordinario Plenipotenciario, y

Atento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley 17.702,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la renuncia que presenta el señor D. Pedro Eduardo Real (M. 243.001), del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — De acuerdo a lo previsto en el artículo 35 de la Ley del Servicio Exterior, considérase llamado al país a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Pedro Eduardo Real.

Art. 4º — A los efectos administrativos consiguientes, lo dispuesto en el artículo 1º se considerará efectivizado el día de su llegada al país o a los cuarenta y cinco (45) días de la fecha del presente decreto si aquélla no se hubiera producido con anterioridad.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

DECRETO
Nº 1.727
Bs. As., 9/6/71

VISTO la renuncia presentada por el señor D. Rodolfo Urbano Freyre, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, y

Atento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5º de la ley 17.702,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la renuncia que presenta el señor D. Rodolfo Urbano Freyre (M. 2.390.793), del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — De acuerdo a lo previsto en el artículo 35 de la Ley del Servicio Exterior, considérase llamado al país a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Rodolfo Urbano Freyre.

Art. 4º — A los efectos administrativos consiguientes, lo dispuesto en el artículo 1º se considerará efectivizado el día de su llegada al país o a los cuarenta y cinco (45) días de la fecha del presente decreto si aquélla no se hubiera producido con anterioridad.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

DECRETO
Nº 1.728
Bs. As., 9/6/71

VISTO la renuncia presentada por el señor D. Bonifacio Lastra, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, y

Atento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley Nº 17.702,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la renuncia que presenta el señor D. Bonifacio Lastra (M. 191.061) del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — De acuerdo a lo previsto en el artículo 35 de la Ley del Servicio Exterior considérase llamado al país a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Bonifacio Lastra.

Art. 4º — A los efectos administrativos consiguientes, lo dispuesto en el artículo 1º se considerará efectivizado el día de su llegada al país o a los cuarenta y cinco (45) días de la fecha del presente decreto si aquélla no se hubiera producido con anterioridad.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

DESIGNACIONES

Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Director General de Asuntos Jurídicos.

DECRETO
Nº 437
Bs. As., 20/4/71

VISTO el Decreto Nº 3.132, del 30 de diciembre de 1970, mediante el cual a efectos de adecuar el funcionamiento de la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a las reales necesidades operativas se rectificó el número 3.423, de fecha 18 de junio de 1969, por el que se aprobó, con carácter provisional, dicha estructura, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario poner en pleno e inmediato funcionamiento la referida estructura y a la vez es preciso proceder a la designación del personal, conforme al agrupamiento funcional respectivo;

Que se ha hecho la debida selección por antecedentes, en un todo de acuerdo a lo que dispone el artículo 2º del Decreto Nº 3.132/70;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería —Director General de Asuntos Jurídicos— Clase J, Grupo II, con imputación a: 335509, 31, 575, 353, 0, 6.05, 01, 0, 575, 11, 1110, 021 Personal Administrativo y Técnico, al funcionario de la mencionada Secretaría de Estado, Doctor D. Cosme Damián Abate (L. 48), Matrícula 354.611.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Walter F. Kugler.

Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Director de Planeamiento.

DECRETO
Nº 1.226
Bs. As., 18/5/71

VISTO el Decreto Nº 657/71 rectificatorio de su similar Nº 3.772/69, que aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo, y

CONSIDERANDO

Que por el citado Decreto Nº 657/71 se incorporó a la estructura orgánica de la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo, la estructera del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Que la citada Secretaría fue facultada para proceder a la cobertura de los cargos comprendidos en la mencionada estructura orgánica conforme lo previsto en el Artículo 11 de la Ley Nº 17.343 mediante un adecuado sistema de selección;

Por ello y de acuerdo con lo establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 5.593/68.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Instituto Nacional de Estadística y Censos dependiente de la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo, a partir de la fecha del presente Decreto en la Clase "J", Grupo "I", para desempeñar las funciones de Director de Planeamiento al señor Contador Público Nacional D. Ignacio Carlos Tandeciarz (L. E. 4.182.671, Distrito Militar Buenos Aires).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a los créditos vigentes de la Función 1.90, Administración General sin Discriminar, Carácter 0-781, Administración Central, Inciso 11, "Personal", Programa 01, Partida Principal 1110, Planta Permanente de la Unidad de Organización 781, Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo, Jurisdicción 01, Presidencia de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

Director Nacional Sectorial de Desarrollo de Minería.

DECRETO
Nº 355
Bs. As., 16/4/71

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Minería, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde cubrir el cargo vacante de Director Nacional Sectorial de Desarrollo de Minería de la mencionada Secretaría de Estado.

Que a tal efecto y en virtud de lo establecido en el Decreto Nº 853/69 (Artículo 8º), la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo ha propuesto el funcionario para ocupar el cargo referido.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la clase J, Grupo I, Director Nacional Sectorial de Desarrollo de Minería, al Geólogo señor D. Julián Abel Fernández (M.I. 4.003.925), actual Clase J, Grupo III de la Dirección Nacional de Promoción Minera.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será atendido con cargo al presupuesto vigente de la Secretaría de Estado de Minería, Unidad de Organización 453.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
José Pascual.

Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Director General de Programación, Organización y Control.

DECRETO
Nº 344
Bs. As., 16/4/71

VISTO que por Decreto Nº 3.132, del 30 de diciembre de 1970, a efectos de adecuar el funcionamiento de la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a las reales necesidades operativas, se rectificó el Nº 3.423, de fecha 18 de junio de 1969, mediante el cual se aprobó con carácter provisional dicha estructura, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario poner en pleno e inmediato funcionamiento la referida estructura y a la vez es preciso proceder a la designación del personal, conforme al agrupamiento funcional respectivo;

Que se ha hecho la debida selección por antecedentes, en un todo de acuerdo a lo que dispone el artículo 2º, del Decreto Nº 3.132/70, y a la ponderación de la participación del agente del cumplimiento de las misiones y funciones que corresponde a cada jurisdicción;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería —Director General de Programación, Organización y Control— Clase J, Grupo II, con imputación a: 335290, 31, 199, 353, 0, 6.05, 01, 0, 199, 11, 1110, 021, Personal administrativo y técnico, al señor Hugo Manuel Bianchetti (L. 8.909) Matrícula 373.257.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Walter F. Kugler.

Ministerio de Economía y Trabajo.

Secretario de la Comisión de Movilización.

DECRETO

Nº 222

Bs. As., 7/4/71

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 221/71 fue aprobada en forma provisional la estructura orgánica de la Secretaría de la Comisión de Movilización del Ministerio de Economía y Trabajo.

Que el mencionado Ministerio fue facultado para proceder a la cobertura de los cargos comprendidos en la mencionada estructura orgánica, conforme lo previsto en el Artículo 11 de la Ley Nº 17.343, mediante un adecuado sistema de selección.

Por ello y de acuerdo con lo establecido por el Artículo 2º del Decreto Nº 5.593/68,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Economía y Trabajo en un cargo de la Clase J, Grupo II, para desempeñar las funciones de Secretario de la Comisión de Movilización de dicho Ministerio al señor Coronel (RE) D. Ernesto Clemente de la Paz Videla (M. I. Nº 3.147.378 Clase 1918).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.

Representante de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte ante una Comisión.

DECRETO

Nº 258

Bs. As., 12/4/71

VISTO que por Decreto Nº 3.144/70, le ha sido aceptada la renuncia a uno de los dos representantes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte en la Delegación Argentina ante la Comisión Provisoria Técnica Puente Paysandú-Colón (COTEPAYCO), para la construcción del Puente Internacional sobre el Río Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar al reemplazante que complete la representación de la mencionada Secretaría de Estado, en la citada Delegación Argentina,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase integrante de la Delegación Argentina ante la Comisión Provisoria Técnica Puente Paysandú-Colón para la construcción del Puente Internacional sobre el Río Uruguay, en la zona de Paysandú (República Oriental del Uruguay)-Colón (República Argentina), en representación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte, al señor ingeniero D. Gilberto Mario Lasala (C. 1909, L. E. 848.400, D. M. 16).

Art. 2º — Autorízase al funcionario designado a desplazarse a la República Oriental del Uruguay, cada vez que sus necesidades lo requieran.

Art. 3º — Asígnase al mencionado funcionario la suma diaria de veinte dólares estadounidenses (u$s. 20,—) equivalentes a ochenta pesos ($ 80,—) en concepto de viáticos que deberá liquidarse y pagarse en la divisa correspondiente cada vez que el mismo deba trasladarse a la República Oriental del Uruguay en cumplimiento de sus funciones específicas.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte oficial correspondiente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar J. H. Colombo.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Evar A. Pérez Leirós.

Secretaría de Recursos Hídricos.

Director General de Administración.

DECRETO

Nº 1.652

Bs. As., 4/6/71

VISTO el Decreto Nº 953/97 que aprueba provisionalmente la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Secretaría de Estado se halla vacante el cargo de Director General de Administración.

Por ello y de acuerdo con lo establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 5.593/968,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos en un cargo de la Clase J — Grupo II, para desempeñar las funciones de Director General de Administración, al Coronel (R. E.) D. Francisco José Martínez (Matrícula Individual Nº 1.497.214).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar J. H. Colombo.
Jorge A. Simonelli.

Síndicos ante la Empresa Ferrocarriles Argentinos.

DECRETO

Nº 1.669

Bs. As., 4/6

VISTO la Ley Nº 18.360, que otorga a la Empresa Ferrocarriles Argentinos la capacidad de las personas de derecho privado con autarquía en el ejercicio de su gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 32 de dicha ley, el contralor de eficiencia en la gestión de la Empresa, será ejercido por el Poder Ejecutivo mediante Síndicos nombrados al efecto, a propuesta de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a los señores Contador Público Nacional don Raúl Abel Tomas (Mat. 5.049.500) y don Horacio Domingo Rolla (Mat. 407.519), Síndicos Titular y Suplente, respectivamente, ante la Empresa Ferrocarriles Argentinos en representación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte, con las atribuciones y deberes a que se refieren los artículos 33 y 34 de la ley Nº 18.360.

Art. 2º — La designación del Síndico Titular se efectúa con retención del cargo que desempeña en la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte, y la del Suplente con retención y sin perjuicio del desempeño de las funciones que le corresponden en el cargo de la jurisdicción que representa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Oscar J. H. Colombo.

RENUNCIAS

Escuela Nacional de Guerra.

Asesor para Asuntos Internacionales.

DECRETO

Nº 916

Bs. As., 3/5/71

VISTO la renuncia presentada por S. E. el Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Iván Pedro Ivanissevich al cargo de Asesor para Asuntos Internacionales de la Escuela Nacional de Guerra, y

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por S. E. el Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Iván Pedro Ivanissevich al cargo de Asesor para Asuntos Internacionales de la Escuela Nacional de Guerra, para el que fuera designado por Decreto Nº 1.367, de fecha 31 de marzo de 1970.

Art. 2º — Desígnase Asesor para Asuntos Internacionales de la Escuela Nacional de Guerra, a S. E. el Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Roberto Cusano

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

Subsecretario de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO

Nº 1.749

Bs. As., 11/6/71

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero D. Guillermo Carlos Edo, al cargo de Subsecretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Tribunal Fiscal de la Nación.

Presidente.

DECRETO

Nº 489

Bs. As., 20/4/71

VISTO el Expediente Nº 40.236/71 y teniendo en cuenta la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 8 de febrero de 1971, la renuncia presentada por el señor Presidente del Tribunal Fiscal de la Nación, doctor don Benjamín Tiburcio Bavio (Cl. 1912, D. M. 19, M. 1.117.476), y dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Leonardo Anidjar

BONIFICACIONES

Porcentaje que se otorga a una institución.

DECRETO

Nº 1.751

Bs. As., 9/6/71

VISTO el expediente Nº 371.007/71 mediante el cual la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos dependiente del Ministerio de Bienestar Social, solicita se determinen los alcances del decreto Nº 8.588/69, y

CONSIDERANDO

Que oportunamente el Representante Regional Adjunto para América Latina y Representante en la Argentina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados, gestionó ante el Ministerio de Bienestar Social una ayuda regular al "Hogar Santa Rita" dependiente de la Asociación de Protección al Refugiado del orden de los Cuarenta mil pesos ($ 40.000.—) mensuales, suma que fue reducida a Veinte mil pesos ($ 20.000) mensuales aproximadamente;

Que fijado el monto de dicho beneficio fue dictado el decreto Nº 8.588 de fecha 31 de diciembre de 1969, asignando al referido Hogar el Dos por ciento (2 o/o) de la recaudación que se obtiene por la venta de entradas de acceso a los casinos;

Que en tal virtud, en el transcurso del año 1970 la entidad aludida percibió un total de Doscientos veintiún mil pesos ($ 221.000), es decir un promedio mensual de Dieciocho mil cuatrocientos dieciséis pesos con sesenta y seis centavos (pesos 18.416,66) que representa, aproximadamente, el monto de la ayuda que originariamente se decidió acordar;

Que a partir del 1º de enero del año en curso la Presidencia de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 5º, inciso k) de la Ley Nº 18.226 resolvió incrementar el precio de las entradas de acceso a los casinos;

Que dicho incremento determinará paralelamente el aumento, estimado en un Sesenta por ciento (60 o/o) de la recaudación por tal concepto;

Que de aplicarse el porcentaje fijado por el decreto Nº 8.588/69 significará un apreciable aumento en la participación del "Hogar Santa Rita", superando holgadamente el monto que en principio dispuso acordarle el Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Establécese que la participación que acuerda el decreto número 8.588/69 al "Hogar Santa Rita", dependiente de la Asociación de Protección al Refugiado, consiste en el Dos por ciento (2 o/o) de la recaudación que se obtenga en concepto de venta de entradas de acceso a las salas de entretenimientos dependientes de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, que funcionan en las provincias de Buenos Aires, (Mar del Plata, Miramar y Necochea), de Río Negro (Parque Nacional de Nahuel Huapi) y de Misiones (Puerto Iguazú), sobre los precios vigentes al 31 de diciembre de 1970.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Bienestar Social a sus efectos.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

San Juan.

Se declara intervenida la liquidación del Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan y se aprueba un Convenio.

DECRETO

Nº 1.761

Bs. As., 11/6/71

VISTO el Decreto Nº 2.655/70 por el que se estableció el plazo dentro del que debe procederse a la liquidación del Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan dispuesto por la Ley 18.208 y,

CONSIDERANDO:

Que el término fijado por el mismo venció el 31 de mayo de 1971 no obstante lo cual quedan aún pendientes tareas que por su complejidad no ha sido posible cumplimentar.

Que en la necesidad de agilitar las tareas de liquidación establecidas en el Decreto Nº 6.843/69 se hace imprescindible la designación de un interventor

Que es conveniente que las funciones y tareas especificadas en el artículo 3º, incisos a), b), c) y d) de la Ley Nº 16.465 sean absorbidas por un organismo nacional; que corresponde aprobar el convenio celebrado entre la Nación y la provincia de San Juan de conformidad con el Artículo 2º de la Ley 18.208.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Declárase intervenida la liquidación del Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan.

Art. 2º — Desígnase interventor de dicho Consejo al señor Gobernador de la provincia de San Juan, doctor D. Carlos E. Gómez Centurión, quien ejercerá además las funciones asignadas por el Decreto Nº 6.843/69 al liquidador.

Art. 3º — El Interventor deberá elevar al Poder Ejecutivo Nacional en el término de Noventa (90) días una propuesta de medidas conducentes a que las funciones y tareas especificadas en el Artículo 3º incisos a), b), c) y d) de la Ley 16.465 queden absorbidas por un organismo nacional.

Art. 4º — Prorrógase por Un (1) año a partir del 31 de mayo de 1971 el plazo establecido en el Decreto Nº 2.655/70.

Dentro de ese término deberá quedar concluida la transferencia de funciones y tareas a que se refiere el artículo anterior.

Art. 5º — Apruébase el convenio celebrado entre el Ministerio del Interior, Ministerio de Hacienda y Finanzas y la provincia de San Juan en cumplimiento del Artículo 2º de la Ley 18.208 y decreto reglamentario 6.843/69, que como Anexo I forma parte integrante del presente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.
Juan A. Quilici.

Entre el Ministerio del Interior, representado por el doctor Arturo Mor Roig, y el Ministerio de Hacienda y Finanzas, representado por el doctor Juan Alberto Francisco Quilici, por una parte, en adelante la Nación, y el señor Gobernador de la provincia de San Juan, doctor Carlos Enrique Gómez Centurión, por la otra parte, como representante de ésta, en adelante la Provincia, generan el presente Convenio por el que se transfieren sin cargo, a la provincia de San Juan, bienes y obras del Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan —en liquidación— con forme a lo dispuesto por la ley 18.208, bajo las condiciones siguientes y ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional:

Primero: La Nación hará entrega a la Provincia y esta recibirá sin cargo, las obras que actualmente tiene en ejecución el citado Consejo y cuyo detalle es el que sigue: Hospital Policlínico de Punta de Rieles; Escuela Superior de Música y Auditorium; Estación Terminal de Omnibus; Instituto Nacional de Profesorado Secundario; Escuela de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Rogelio Boero"; Palacio Arzobispal y Catedral; Barrios de Vivienda.

Segundo: Pasan a integrar sin cargo al patrimonio de la provincia de San Juan:

a) Los inmuebles de propiedad de la Nación afectados por el Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan —en liquidación— a las obras enumeradas en el artículo anterior, excepto aquéllas no destinadas a organismos provinciales;
b) Todos los demás inmuebles de propiedad de la Nación ubicados en territorio de la Provincia que integran el patrimonio del Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan —en liquidación— y que hubieren sido expropiados por ese Organismo con destino a las obras previstas por el Decreto Ley 773/56 y Ley 12.865, posteriormente ratificadas por Ley 16.485 de la Nación o provenientes de donaciones tendientes al mismo fin debiendo respetar la Provincia el cumplimiento de los cargos o mandas que existieren o hubiere comprometido la Nación;
c) La fábrica de bloques, depósitos y obradores de las obras en construcción ya enumeradas, incluidas todas sus instalaciones, equipos, útiles y materiales afectados a las mismas.

Tercero: La Nación se hace cargo de las deudas, gravámenes y todo compromiso referente a los servicios y obras transferidas como asimismo, de los emergentes de los juicios de expropiación iniciados por el Consejo en liquidación, o que deba iniciar la Provincia en virtud del programa de obras comprometidas a realizar por el Gobierno de la Nación, según listado obrante en planillas anexas de Decreto Ley 773/56 y Ley 12.865.

Cuarto: Quedan exceptuados de las transferencias convenidas en el presente todas las detalladas en los Artículos 3º y 4º de la Ley 18.208.

Quinto: Queda convenido que las obras previstas en el inciso b) del Artículo 2º de la Ley Nº 18.208 son las siguientes:

1) Centro Cívico de la ciudad de San Juan (Legislatura, Gobernación y Tribunales y sus obras complementarias).
2) Talleres del Estado.
3) Banco de Préstamos.
4) Dirección Provincial de Vialidad y Departamento de Hidráulica.
5) Municipalidades de la ciudad de San Juan, Calingasta, Zonda, Jachal, Iglesia y Caucete.
6) Edificio policial de Calingasta, Zonda, Jachal e Iglesia.
7) Cárcel de Mujeres.
8) Central de Policía y Cuerpo de Bomberos.
9) Edificio Asistencia Pública e Instituto Odontológico.
10) Escuelas hogares de los Departamentos de Valle Fertil e Iglesia.
11) Terminación Escuela Industrial "D. F. Sarmiento".
12) Construcción de dependencias nacionales (Policía Federal — Dirección General Impositiva).
13) Sistematización Ferrourbanística.
14) Obras anexas y complementarias de Avenida de Circunvalación.
15) Museo y Escuela de Bellas Artes
16) Ampliaciones del Colegio Nacional y Escuela Normal Mixta "D. F. Sarmiento".
17) Construcción Escuela Normal San Martín.
18) Hospital de Alienados.

Sexto: En el término de Sesenta (60) días de firmado el presente, la Provincia deberá proceder a confeccionar:

a) El presupuesto de obras en ejecución;
b) Los planes y el presupuesto correspondiente a la ejecución prevista que prevea la Provincia para el año 1971;
c) Los planes y el presupuesto de construcción de las obras previstas y aún no iniciadas, que se detallan en el artículo anterior.

La Nación deberá expedirse sobre esos planes y presupuestos en un plazo no mayor de Treinta (30) días contados desde la fecha de su presentación. En caso contrario, se considerarán aceptados automáticamente, los de los incisos a) y b).

Séptimo: La Nación se compromete a realizar las obras nuevas que apruebe, en el término de Cinco (5) años.

Octavo: Durante el lapso de ejecución del plan a que se refiere el artículo anterior, la Provincia remitirá anualmente a partir del año en curso, al Ministerio del Interior, los presupuestos de inversión del ejercicio, correspondientes:

a) Obras en ejecución;
b) Obras nuevas a iniciar.

Dichos presupuestos serán presentados antes del 1º de julio de cada año anterior al del respectivo ejercicio presupuestario y, si la Nación no se expidiera en un plazo de Cuarenta y cinco (45) días, se considerarán aceptados los del inciso a).

Noveno: Anualmente la Nación remesará a la Provincia de San Juan, conforme al presupuesto anual estipulado por los artículos anteriores, las sumas necesarias para asegurar la continuidad de las obras en ejecución y la iniciación y total terminación de las obras enumeradas en los Artículos primero y quinto de este Convenio y asimismo, los fondos necesarios para hacer frente a los resultados de los juicios de expropiación directa iniciados por el CONCAR o en los que la Provincia inicie como derivación de la continuidad del programa o en los que resultare demandada por acciones de expropiación inversa que eventualmente inicien los propietarios de predios afectados por ese mismo programa de obras.

Décimo: La Provincia subroga a la Nación en todas las causas judiciales pendientes, iniciadas por o contra el Consejo en liquidación.

Undécimo: El personal del Consejo en liquidación, afectado a las obras y funciones que se transfieren a la Provincia, incluidas las causas judiciales pendientes, se transfiere a la Provincia, en la situación de revista en que se encuentra. Ese personal pasará a depender definitivamente de la Provincia, quedando incorporado a la legislación de la jurisdicción provincial.

Duodécimo: La Nación entregará a la Provincia en el término de treinta (30) días de la firma del presente, copia certificada de las fojas de servicios de cada uno de los agentes que se transfieren y además, especificación detallada de la situación de revista de cada uno, de sus remuneraciones, afectación de haberes, cuotas por alimentos, convención del juzgado interviniente, deducciones por préstamos de instituciones oficiales de créditos, nómina, importes y prima correspondiente a los seguros obligatorios, adicional y colectivo, y cualquier otro dato o antecedente relacionados con el referido personal de tal forma que no afecte la normal prestación de los servicios, ni los derechos del agente.

Décimo Tercero: Antes de transcurridos Treinta (30) días de la vigencia del presente, la provincia seleccionará al personal que considere necesario para atender el servicio dentro de los extremos señalados en el Artículo undécimo.

Décimo Cuarto: A los efectos de la racionalización del servicio, correrá por cuenta de la Nación y de la Provincia, por su orden, el pago de las indemnizaciones correspondientes.

Décimo Quinto: Establécese que el cambio de jurisdicción no implicará disminución de remuneraciones del personal transferido, cuando en las funciones o categorías equivalentes, la asignación fijada por la Provincia sea inferior a la que corresponde al agente nacional en el momento de la transferencia. De igual manera se equipararán las remuneraciones entre los agentes de la Provincia y la Nación, haciéndose ésta cargo en ambos casos, de la diferencia resultante.

Décimo Sexto: El personal transferido quedará afiliado a la Institución mutual que disponga la legislación provincial. La Provincia retendrá de los haberes los aportes pertinentes, conforme al régimen existente para todo el personal provincial, o el que corresponda a este personal incorporado.

Décimo Séptimo: El personal nacional que, al ser transferido, resulte acumulando uno o más cargos, deberá optar por el que más le convenga dentro de los Treinta (30) días, colocándose en las condiciones que establece la legislación provincial.

Décimo Octavo: Las situaciones particulares del personal transferido no previstas en los artículos anteriores serán resueltas de común acuerdo entre la Nación y la Provincia.

Décimo Noveno: Los asuntos de carácter disciplinario aún pendientes al momento de la transferencia serán remitidos a la Provincia, en el estado en que se encuentren, en el término de Sesenta (60) días de la entrada en vigencia del presente Convenio, y se completará la tramitación con la intervención de sus propios organismos específicos.

Vigésimo: Incorpórase al régimen de derechos y obligaciones del Estatuto del personal provincial al personal transferido, reconociéndosele la antigüedad y la calificación registrada en la jurisdicción nacional.

Vigésimo Primero: La Nación financiará el funcionamiento de los servicios nacionales transferidos y los incrementos producidos en las retribuciones de los agentes de la provincia:

a) Girando mensualmente a la provincia el importe correspondiente a todos los sueldos, incrementos o cargas sociales correspondientes al personal transferido, más los incrementos producidos en función del Artículo Décimo Quinto;
b) Girando en igual forma como oportunamente se convenga los recursos correspondientes a gastos de funcionamiento. Esta asistencia financiera se mantendrá hasta tanto se modifique el coeficiente de coparticipación federal (Ley 17.578).

Vigésimo Segundo: El presente convenio entrará en vigencia al ser aprobado por el Poder Ejecutivo.

Previa lectura y ratificación del presente convenio, se lo firma en dos ejemplares en la ciudad de Buenos Aires. —

Arturo Mor Roig. — **Juan A. Quilici.** — **Carlos E. Gómez Centurión.**

Formosa.

Increméntase una ayuda.

DECRETO
Nº 1.762
Bs. As., 11/6/71.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 468/71 se otorgó a la Provincia de Formosa, con motivo de las inundaciones producidas en su territorio, una ayuda del Tesoro Nacional por $ 500.000.

Que dicha contribución se acordó como anticipo de la ayuda total requerida por la citada Provincia, la que se determinará en oportunidad de expedirse la misión destacada por el Gobierno Nacional a los efectos de evaluar los daños causados y el costo de las reparaciones.

Que a fin de permitir la atención de los gastos más urgentes que debe encarar la Provincia de Formosa, es indispensable incrementar el anticipo de ayuda acordado por el Decreto Nº 468/71.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Increméntase en un millón de pesos ($ 1.000.000) la ayuda del Tesoro Nacional acordada a la Provincia de Formosa por Decreto Nº 468 del 10 de febrero de 1971.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, modifícanse las previsiones crediticias de la Jurisdicción 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro, del Presupuesto General de la Administración Nacional, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.
Juan A. Quilici.

Planilla anexa al artículo 2º

JURISDICCION 91 — OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Importe en $
			SECCION 0 — EROGACIONES CORRIENTES	—
			Función 1.90 — Administración General sin discriminar	
			Carácter 0 — 870 — Ministerio del Interior	
			Inciso 31 — Al Sector Público	
	3140		— Provincias	
497037		108	— Formosa	+ 1.000.000
260819		123	— Varias Provincias	— 1.000.000

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Modifícase el Reglamento de Pasajes, Viáticos y Retribuciones para el personal con estado policial.

DECRETO
Nº 949
Bs. As., 4/5/71

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada —Prefectura Naval Argentina— lo propuesto por el Ministerio de Defensa; y

CONSIDERANDO:

Que la Prefectura Naval Argentina tiene en estudio la modificación integral del "Reglamento de Pasajes, Viáticos y Retribuciones para el personal de esa Repartición con estado policial, aprobado por Decreto número 6.382/58;

Que en dicho cuerpo reglamentario se incluyen suplementos, indemnizaciones y reintegros de gastos cuyos importes, deben actualizarse, pues dado el tiempo transcurrido desde su implantación, no guardan relación con los índices actuales del costo de la vida ni contemplan las reales erogaciones que los actos del servicio ocasionan al personal;

Que por otra parte, las actualizaciones de dichos suplementos, indemnizaciones, reintegros y contribuciones deben irse adecuando, por razones de afinidad, a los mismos conceptos, condiciones de percepción y montos vigentes en organismos de Seguridad y en la Gendarmería Nacional;

Que dentro de los conceptos antes expuestos se encuentran el pago de gastos de entierro y luto y los gastos de entierro y traslado de personal fallecido en actos del servicio en este último caso solamente contemplados parcialmente por lo que dan origen, cada vez que se producen, a la consideración particular del Poder Ejecutivo, que debe autorizar por decreto el abono de los gastos producidos;

Que se estima conveniente anticipar la vigencia de las modificaciones proyectadas en tal sentido, sin esperar la aprobación del nuevo "Reglamento de Pasajes, Viáticos y Retribuciones" para el personal de la Prefectura Naval Argentina, con estado policial, implantando los nuevos montos;

Que las erogaciones que resulten de la modificación propuesta pueden ser atendidas con los recursos previstos para la Prefectura Naval Argentina en el Presupuesto General;

Que dentro del mismo criterio, para obtener la necesaria fluidez en la tramitación del abono de los gastos que demande el entierro y traslado del personal fallecido en actos de servicio, y teniendo en cuenta que entre las modificaciones previstas en el presente se establece una asignación tope fija para atender tales eventos, corresponde facultar al señor Prefecto Nacional Naval para aprobar los gastos de referencia;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 52 y 58 del Reglamento de Pasajes, Viáticos y Retribuciones para el personal de la Prefectura Naval Argentina con estado policial, aprobado por Decreto Nº 6.382/58, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Art. 52. — En caso de fallecimiento del personal con estado policial de la Prefectura Naval Argentina en actividad o retiro, la Dirección de Administración abonará las siguientes contribuciones por los conceptos que se indican:

I. — Gastos de Entierro:
Se abonarán de acuerdo con la siguiente escala:

Prefecto General y Prefecto Mayor	$ 2.000.—
Prefecto Principal y Prefecto	„ 1.700.—
Subprefecto, Oficial Principal, Oficial Auxiliar y Oficial Ayudante	„ 1.400.—
Ayudante Mayor y Ayudante Principal	„ 1.000.—
Ayudante de 1ra. y Ayudante de 2da. y Ayudante de 3ra.	„ 800.—
Cabo 1º, Cabo 2º y Tropa.	„ 650.—
Cadetes	„ 800.—

II. — Gastos de Luto:
a) Para los deudos con derecho a pensión del personal superior y subalterno excepto tropa, en actividad o retiro: El total de un (1) mes de la suma del sueldo y suplementos generales que correspondan al grado y antigüedad de fallecido;
b) Para los deudos con derecho a pensión del personal de tropa: El total de un (1) mes de la suma del sueldo y suplementos generales que correspondan al grado de Cabo 2º en actividad, servicio efectivo, con cuatro (4) años de servicios simples como personal subalterno y con el tiempo mínimo en el grado cumplido;
c) Para los deudos con derecho a pensión del personal de alumnos: Cadetes: El total de un (1, mes de la suma del sueldo y suplementos generales que corresponden al grado de Oficial Ayudante en actividad, servicio efectivo, con un (1) año de antigüedad en el grado.

III. — Personal Fallecido en Actos del Servicio:
La Prefectura Naval Argentina se hará cargo de los gastos de sepelio del personal fallecido en o por actos del servicio en cuyo caso el importe que corresponda, según el grado del causante podrá aumentarse hasta el monto total del gasto de sepelio.
Asimismo abonará la totalidad de los gastos que por cualquier concepto ocasione el traslado de los restos hasta el lugar donde serán inhumados, y liquidará a los deudos la compensación prevista en el punto II.
IV. — En todos los casos el pago de los gastos y contribuciones previstas en este artículo será aprobado por el señor Prefecto Nacional Naval.
Art. 58. — El transporte de los restos del personal en actividad de la Prefectura Naval Argentina que deban ser inhumados en lugar distinto a de su fallecimiento, se realizará mediante el uso de órdenes de carga o con medios propios de la Repartición, con aprobación del señor Prefecto Nacional Naval".

Art. 2º — La mayor erogación que demande la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente decreto serán atendidas con los créditos actualmente vigentes en la Sección Erogaciones Corrientes para la Prefectura Naval Argentina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y al Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al Comando en Jefe de la Armada, Prefectura Naval Argentina, a sus efectos.

LANUSSE.
José R. Cáceres Monié.
Pedro A. J. Gnavi

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Acuérdase una franquicia a Cáritas Argentinas.

DECRETO
Nº 554

Bs. As., 20|4|1971.

VISTO este expediente Nº 10.893|69 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda y
CONSIDERANDO:
Que Caritas Argentina —Comisión Central— y el Obispado de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco, solicitan introducir al país en franquicia aduanera un (1) automotor marca "Opel Blitz LKW" wagen, modelo 1954, motor 25 L 54-02204L, chasis número 175—330—C—018012 con un peso total de 3.600 Kgs., adaptado como "Capilla Rodante" y provisto de un (1) amplificador marca "Telefunken", un (1) tocadiscos marca "Elac" y un (1) conjunto de ornamentos, vestiduras sagradas y elementos litúrgicos para la celebración de la Santa Misa y otros actos culturales cuyo detalle y demás especificaciones obran a fs 17 y 18 de estas actuaciones.
Que las instituciones peticionantes expresan en apoyo de su gestión que los bienes de que se trata le han sido donados a la primera de ellas por la Organización Internacional "Aiuto alla Chiesa Perseguitata" con destino al obispado nombrado en conocimiento de la situación del interior de esa Diócesis y con el deseo de aportar su contribución a la obra que el mismo cumple.
Que a su vez el obispado beneficiario pone de manifiesto que el vehículo de que se trata le resulta de imprescindible necesidad para poder llevar con relativa facilidad a las personas más pobres y abandonadas que viven en las regiones más alejadas de su jurisdicción junto con palabras de estímulo aliento y sanos conocimientos del Mensaje Cristiano, un empuje eficiente y moderno en el aspecto social y promocional.
Que atento a las especiales circunstancias que concurren en el caso puede contemplarse favorablemente la petición interpuesta, acordándose un tratamiento de excepción al régimen de suspención de importación de automotores instituido por el decreto Nº 1 410|67 y sus cumplementarios, así como el arancelario general en uso de las facultades a que se refiere el artículo 3º de la ley Nº 16.690, modificada por el artículo 1º de la ley 17.352.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Caritas Argentina —Comisión Central— a introducir al país, libre del pago de los derechos de importación el automotor marca "Opel Blitz LKW" wagen, modelo 1954, motor 25 L 54-02204L, chasis Nº 175-330-C-018012 con un peso total de 3.600 kgs., adaptado como "Capilla Rodante" y provisto de un (1) amplificador marca "Telefunken", un (1) tocadiscos marca "Elac" y un (1) conjunto de ornamentos vestiduras sagradas y elementos litúrgicos para la celebración de la Santa Misa y de actos culturales cuyo detalle y demás especificaciones obran en la lista anexa que forma parte del presente decreto que le ha sido donado por la Organización Internacional "Aiuto alla Chiesa Perseguitata" con destino al Obispado de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco.

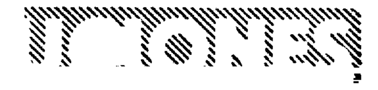
Art. 2º — Esta franquicia se acuerda con sujeción a que el Obispado de Presidencia Roque Sáenz Peña provincia de Chaco, se comprometa formalmente ante la Administración Nacional de Aduanas a afectar los bienes de que se trata exclusivamente al destino invocado y a no enajenar los mismos a título oneroso ni gratuito por el término de tres (3) años circunstancias que deberá acreditar ante la nombrada repartición cada vez que ésta se lo requiera como condición subsistencia de la franquicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Administración Nacional de Aduanas a sus efectos.

LANUSSE
Aldo Ferrer
Leonardo Anidjar
Oscar M. Chescotta

Lista Anexa al Decreto Nº 554

a) Elementos Litúrgicos:
Un (1) Cáliz de misa con estuche.
Una (1) Custodia con estuche.
Un (1) Pupitre para misal.
Cuatro (4) Candelabros de bronce.
Un (1) Barril de incienso.
Un (1) Recipiente para incienso.
Una (1) Campana.
Un (1) Asperjador con rociador.
Dos (2) Jarritas de lavabo.
Dos (2) Platos de Lavabo.
Dos (2) Tablas de Canon.
b) Vestiduras litúrgicas para la celebración de actos culturales:
Dos (2) Vestiduras de misa completas.
Cuatro (4) Casullas para la celebración de la Misa con los cuatro colores litúrgicos (verde rojo violeta y negro).
Un (1) Manto de coro blanco.
Un (1) Lienzo de bendición.
Una (1) Bolsa de bendición.
Tres (3) Estolas de confesión.
Cuatro (4) Albas.
Dos (2) Roquetes.
Dos (2) Cíngulos.
Seis (6) Cuellitos estola.
c) Ornamentos sagrados:
Un (1) Mantelito de custodia.
Dos (2) Manteles de altar.
Cuatro (4) Forros de mantel de altar.
Tres (3) Pallas.
Cuatro (4) Corporales.
Seis (6) Lienciclos.
Seis (6) Toallitas de lavabo.
Un (1) Cortinado de altar verde.
Un (1) Cortinado ventana blanco.
d) Equipo amplificador para la propagación de actos litúrgicos, compuesto por:
Un (1) Micrófono.
Un (1) Amplificador.
Un (1) Altoparlante.
Dos (2) Baterías de 6 V.
Un (1) Aparato de carga de corriente.
Cincuenta (50) Metros de cable eléctrico.
e) Dos (2) Ruedas de auxilio para la "Capilla Rodante".

Secretaría de Industria y Comercio Interior.

COMISION ASESORA HONORARIA DECRETO LEY 5.340/63

Secretarios y asesores de las Subcomisiones.

RESOLUCION
Nº 883

Bs. As., 6|4|71

VISTO el artículo 11 de la Resolución Nº 562|71 y
CONSIDERANDO:
Que hasta tanto se estructure la Auditoría General de Industria que no se cuenta con el Organismo que tendrá entre otras funciones, el de realizar el asesoramiento Técnico Administrativo que requiere la Comisión Asesora Honoraria — Decreto Ley Nº 5.340|63 y en especial las Subcomisiones que de ella dependen.
Que a los efectos de no resentir dicho asesoramiento resulta necesario integrar en forma transitoria, un equipo con profesionales de esta Secretaría.
Por ello,

El Secretario de Industria
y Comercio Interior
Resuelve:

1º — A partir de la fecha los profesionales incluidos en el anexo 1 integrarán en calidad de secretarios y asesores, las Subcomisiones de la Comisión Asesora Honoraria — Decreto Ley 5.320 63 produciendo los informes a elevar a cada una de ellas firmando las actas que surjan de los respectivos acuerdos.
2º — Las tareas asignadas precedentemente serán realizadas sin perjuicio de las funciones que tienen asignadas en los Organismos del cual dependen.
3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Chescotta.

ANEXO 1 DE LA RESOLUCION Nº 883

SUBCOMISIONES	PROFESIONALES	ORGANISMO AL QUE PERTENECEN
1. — Caños y Tubos	Morera, José M.	Dirección Nacional de Estudios Industriales
2. — Material petrolero y Naval	Kurlat, José	Dirección Nacional de Industria
3. — Máquinas y equipos	Hagelstrom, Holger A. L.	Dirección Nacional de Industria
4. — Eléctricos	Ferrero, Horacio A.	Dirección Nacional de Industria
5. — Motores Combustión Interna	De Genaro Jorge A.	Dirección Nacional de Propiedad Industrial
6. — Conductores	Lobo, Marcelo H.	Dirección Nacional de Industria
7. — Maquinaria Vial	Terlera, Otilio E.	Dirección Nacional de Estudios Industriales
8. — Automotores	Feldman, Mauricio	Dirección Nacional de Propiedad Industrial
9. — Electrónica	Dignani, Carlos A.	Dirección Nacional de Industria
10. — Productos Químicos	Iglesias Jorge S.	Dirección Nacional de Industria
11. — Comisión Especial	Gerde, Oscar	Dirección Nacional de Industria

EMPRESAS DEL ESTADO

Yacimientos Carboníferos Fiscales.

Se autoriza una bonificación.

RESOLUCION
Nº 222

Bs. As., 4|6|71

VISTO el expediente Nº 837.903|70, en el que la Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales propicia una bonificación en los precios de venta del carbón grueso de Río Turbio para consumo en la Provincia de Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sud y que se expende en las bocas de Río Gallegos y Río Turbio, y
CONSIDERANDO:
Que a la fecha, el carbón de Río Turbio es el combustible nacional de mayor empleo doméstico especialmente en lo referente a calefacción de viviendas y también de locales comerciales ubicados en las zonas antes citadas;
Que el eje Río Gallegos - Río Turbio ha sido designado Polo de Desarrollo en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971|75;
Que la medida propiciada tiende al bienestar general, coopera a la economía zonal, y colabora en su medida al arraigo de comunidades en los sitios más australes de nuestro Territorio, no incidiendo prácticamente en la economía de la mencionada Empresa Fiscal;
Por ello, y lo propuesto por Yacimientos Carboníferos Fiscales,

El Secretario de Energía
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízar a la Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales a bonificar hasta un 20 % los precios de venta del carbón de Río Turbio, fijados por Resolución Nº 62|71 de esta Secretaría de Estado, para consumos locales en la Provincia de Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sud en las bocas de expendio de Yacimientos Carboníferos Fiscales sitas en Río Turbio y Río Gallegos.

Art. 2º. — Yacimientos Carboníferos Fiscales arbitrará las medidas del caso, por sí o en coordinación con la autoridad Provincial, Territorial o Municipal, según corresponda, a fin de no desvirtuar el alcance de esta medida de fomento.

Art. 3º. — Regístrese, comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Haick.

Secretaría de Energía

HIDROCARBUROS

Valores "boca de pozo" de los petróleos crudos.

RESOLUCION
S. E. E.
Nº 138

Bs. As., 12|4|71

VISTO lo dispuesto en los Artículos 61 y concordantes de la Ley Nº 17.319 y 5º y concordantes del Decreto Nº 1.671|69; y,

CONSIDERANDO:

Que deben fijarse los valores "boca de pozo" de los distintos tipos de crudo que se producen en el país a los efectos determinados en el Artículo 5º del Decreto Nº 1.671|69;

Que la fijación de dichos valores debe adecuarse a las pautas establecidas en la disposición mencionada;

Que corresponde hacer extensivas estas normas a las empresas estatales a los efectos de la liquidación y pago de la participación que contempla el Artículo 93 de la Ley Nº 17.319;

Por [illegible] acon[illegible] [illegible] Dirección Nacional de Hidrocarburos:

El Secretario de Energía

Resuelve:

1º — Fíjanse a los efectos del artículo 5º del Decreto Nº 1.671|69, los siguientes valores "boca de pozo" de los petróleos crudos durante los períodos y para las regiones productoras que en cada caso se indican:

Región productora	Gravedad API	Valor "boca de pozo"
Provincia de Chubut	22-22,9	46,27 $|m3.
Provincia de Santa Cruz	26-26,9	55,47 $|m3.
Provincia de Mendoza	31-31,9	57,58 $|m3.
Provincia de Neuquén	31-31,9	69,70 $|m3.
Provincia de Río Negro	31-31,9	69,70 $|m3.
Provincia de La Pampa	31-31,9	69,70 $|m3.
Territorio Nacional de Tierra del Fuego	40-40,9	72,12 $|m3.
Provincia de Salta	57-57,9	79,93 $m3.
Provincia de Jujuy	40-40,9	73,70 $|m3.

2º — Por cada grado API|I de diferencia se modificará el valor fijado en el apartado anterior en la cantidad establecida en el Artículo 7º del Decreto Nº 1|71.

3º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del 8 de enero de 1971.

4º — Regístrese publíquese, comuníquese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Haiek.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

IMPORTACION

Autorízase a una firma a importar máquinas usadas.

RESOLUCION
Nº 1.026

Bs. As., 20|4|71

VISTO el expediente Nº 34.781|70 por el que se solicita autorización para importar máquinas usadas, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 909/70 de suspensión transitoria de importación de mercadería usada, en su artículo 2º, consigna las condiciones que deben cumplir los equipos máquinas y aparatos para ser exceptuados de la suspensión establecida por el artículo 1º.

Que las máquinas usadas que se solicita importar encuadran en las excepciones señaladas en el apartado 2º del citado Decreto Nº 909/70.

Que asimismo, la firma interesada en importar esta mercadería cumple las condiciones establecidas en los incisos del apartado 1º de la Resolución Nº [illegible]70, reglamentaria del decreto referido.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Interior

Resuelve:

1º — Autorízase a la firma Minnesota (3 M) Argentina S.A C.I.F.I.A., con domicilio en la calle Tucumán 117, Buenos Aires la introducción al país de tres (3) máquinas usadas enmarcadoras automáticas de películas fotográficas Modelo "CAM" fabricadas por Minnesota Mining & MFG. Co. MBH. de Alemania Occidental.

2º — Las máquinas a que se refiere el punto 1º deberán ser instaladas en la planta industrial que la beneficiaria posee en Avda. San Martín 4251, Florida, provincia de Buenos Aires.

3º — La Dirección Nacional de Industria efectuará los peritajes necesarios a efectos de establecer el buen estado de uso de los elementos descriptos en el apartado 1º.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Chescotta.

RESOLUCIONES de REPARTICION

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION
Nº 30

Bs. As., 1º|6|71

VISTO la presentación en el Expediente Nº 149.264|70 SEICI, producida por la firma Lino Salvador Bonfranceschi, inscripta en la División Pesas y Medidas bajo el número 3.131 y atento a lo informado por la mencionada dependencia y a lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial,

El Director Nacional de Comercio Interior

Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva como similares al tipo aprobado M 3031, de las balanzas automáticas de mostrador con carta abanico frontal de dos kilogramos (2 kg.) y división mínima de diez gramos (10 g.); con sistema de equilibrio automático a péndulo simple (sentido positivo); trasmisión a cinta y sector compensador; amortiguador de oscilaciones y sistema estabilizador medio Roverbal marca S. Bonfranceschi, modelo M A 2, con las siguientes variantes:

I en el sistema pantalla:
a) Pantalla pieza 81 (plano 1138);
b) Pantalla pieza 123 (plano 1142);

II en el sistema cubierta:
a) Cubierta de chapa de acero, pieza 103 (plano 1140);
b) Cubierta de fundición de duraluminio, pieza 127 (plano 1143);

tal como se documenta en el Expediente Nº 149 264|70 SEICI, fojas 2 a 29.

2º — El sellado de verificación primitiva se aplicará:

a) Sobre un tetón exterior de la pieza pantalla (81) junto al número de identificación del instrumento;

b) Sobre la chapa de identificación.

3º — Expedir copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el Expediente Nº 149.264|70 SEICI al Departamento de Lealtad Comercial —división Pesas y Medidas— para la notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

Jesús Gomez Navarrete.

$ 166,50 e.18|6-Nº 49.889 v.22|6|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S.T. Nº 544/69, se hace saber a los interesados, que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 3.106/61 y su reglamentación conexa:

Expediente Nº 9.779/69.
Nombre de la Empresa: Expreso Quilmes, S.A., Línea Nº 98.
Domicilio: Belgrano 3942, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires.
Clase de servicio: Pasajeros.
Solicita reestructurar recorridos de sus ramales de acuerdo al siguiente detalle:

En Capital Federal: Ramales 1 y 3 efectuar mismo recorrido Línea Nº 116, es decir: De Plaza Miserere, por B. Mitre, Cerrito, Lima, su ruta; Regresando por: Su ruta, Bernardo de Irigoyen, Avda. de Mayo, Sáenz Peña, Rivadavia, Ecuador hasta B. Mitre.

En Provincia de Buenos Aires: Ramal 1, por su ruta, Avda. Mitre, Las Flores, San Martín, su ruta; Regresando por su ruta, Avda. San Martín Montes, Avda. Mitre, su ruta. Ramal 3, por su ruta, Avda. Mitre, Avda. los Quilmes, Montevideo, Gral. Smith, R. A. López, Gral. Acha, Amoedo, Avda. Calchaquí, su ruta; Regresando por las mismas. Ramal 6: Trasladar su actual terminal desde R. A. López y Gral. Smith hasta Gral. Acha y 12 de Octubre, por su ruta, Gral. Smith, R. A. López, Gral. Acha hasta 12 de Octubre; regresando por las mismas.

Horacio P. Accossato, Director Nacional.

$ 54,80 e.21|6 Nº 50.174 v.21|6|71

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados, que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 6.152/70 T.
Empresa: "Antón" de Juan José Domingo Antón.
Domicilio: Alsina 666, San Isidro (Provincia de Buenos Aires).
Clase de servicio: Pasajeros.
Itinerario: Trasladar hasta la ciudad de San Isidro (Prov. de Buenos Aires) la terminal de los servicios públicos de autotransporte de pasajeros que presta entre la Capital Federal (Puente Saavedra) y las playas de Pinamar, Ostende y Villa Gesell (Provincia de Buenos Aires), utilizando a tal efecto: Salida de calle Alsina Nº 666, Maestro Santana, Avda. Bernabé Márquez, Avda. Santa Fe, Avda. Maipú, Avda. Cabildo, su ruta y viceversa.

Horacio P. Accossato, Director Nacional.

$ 38 e.21|6 Nº 50.214 v.21|6|71

CONCURSOS nuevos

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

CENTRO DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER

Llámase a concurso de selectividad por antecedentes, acorde con las determinaciones del Decreto Nº 110/71 en el Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer" dependiente del Servicio Nacional de Rehabilitación en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Salud Pública y abierto para los siguientes cargos:

1	Encargado de Tesorería	J-VII
1	Encargado de Patrimonio	J-VII
1	Fiscalizador para Tesorería	B-III
1	Auxiliar Técnico (Eviscerador)	B-III
1	Auxiliar Técnico de Aparatos Respiradores	B-III
1	Chofer	E-II

Informes sobre: Bases, jurados, condiciones, lugar y fecha de inscripción, etc. Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer" (Oficina de Personal), calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, en el horario de 13 a 18.30, de lunes a viernes y hasta el 30 de junio de 1971, inclusive.

Documentación que deberá presentarse en el momento de la inscripción:

a) Título o fotocopia autenticada, si el cargo para el que postula lo exige;
b) Curriculum vitae (por cuadruplicado);
c) Certificado que acredite pertenecer a la Secretaría de Estado de Salud Pública (para el concurso interno);
d) Presentación de documentos personales.

e.21|6 Nº 3.153 v.22|6|71

CONVOCATORIAS nuevas

SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

— "C" —

CODRA
S. A. C. I. F. I. A.

Expediente Nº 22.834

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el día 30 de Junio de 1971 a las 8 horas, en Dorrego 48, Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Aumento de Capital Autorizado y su emisión. — 2º) Elegir los Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1971. — El Directorio.

$ 52,50 e.21|6 Nº 50 306 v.25|6|71

— "L" —

LIDER COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.

Expediente Nº 12.815 - Año 1960

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales estatutarias (Art. 22 de los Estatutos Sociales) se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1971, a las 19 horas, en la sede social de la calle Corrientes 1312, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario ad hoc.

2º Reducción del capital autorizado.

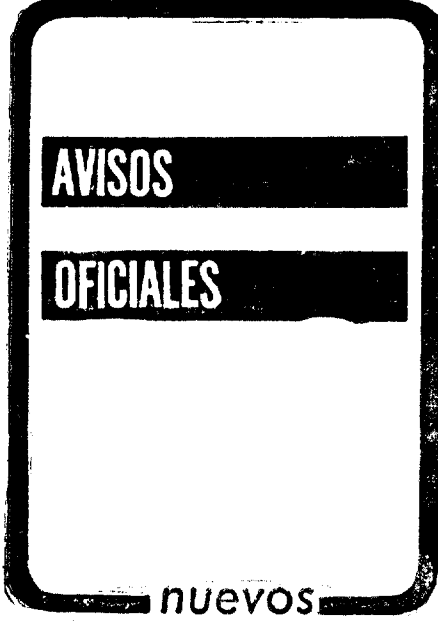
3º Reducción del valor nominal del capital suscripto e integrado de la sociedad.

4º Modificaciones de los estatutos sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

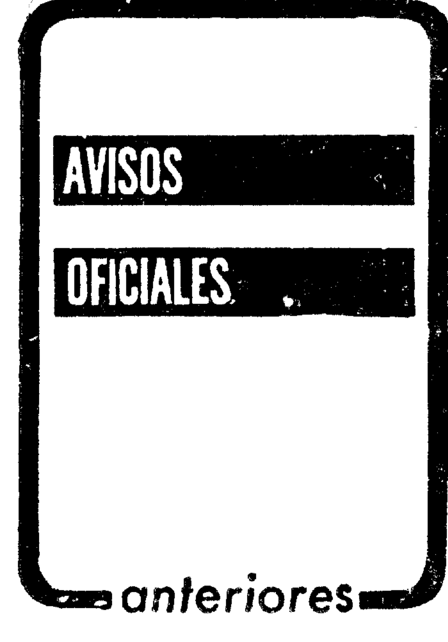
Nota: Art. 27 de los Estatutos Sociales. Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Sociedad.

$ 145.— e.21|6 Nº 50.778 v.25|6|71



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Remate Oficial, con base
P/o. de: MINISTERIO DEL INTERIOR
Automóvil: Fiat 1600, mod. 70 (Func.).
Televisor: Hallicrafters (Func.).
Exhibición: Esmeralda 660, subsuelo, lunes a viernes, de 14 a 20 hs.
Remate: El 6 de julio a las 15.40 hs., en Esmeralda 660, Sala 4, Cap. Federal.
Informes y prospectos: En el lugar y horario de exhibición, pta. baja, T.E. 392-9531.
Resultado sujeto a la aprobación de la **entidad vendedora.**
e.21|6 Nº 3.154 v.22|6|71



MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial sin base.

Materia a vender: Cinco automóviles **Ford Falcon de Lujo, modelo 1967 y tres** del mismo tipo, modelo 1968, todos funcionando.

Remate: **El día 6 de julio de 1971 a las 15.15 horas, en el local del Banco Municipal** de la Ciudad de Buenos Aires, **sito** en la calle **Esmeralda Nº 660, Capital Federal.**

Exhibición: Dos en el local de la entidad Bancaria y los restantes en el Comando de Arsenales (Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 3251, Capital), de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas, a partir del día 14 de junio.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición.

e. 7|6 — Nº 2.904 — v. 21|6|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY 9.688

Cita por el término de diez días a herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ABREGU, Pedro Ignacio.
ALTAMIRANO, Beato.
ALVIZUA, Rolando.
ARCE, Luis Pilar.
BERON, Gumersindo.
ESPINOSA, Martín Luis.
FUNES, Ernesta Gregoria.
GEREZ, Augusto.
ILLANEZ, Patricio.
JARA, Gregorio.
MAIDANA, Máximo Rubén.
OPAZO LOPEZ, Jacobo Alfredo
PEREYRA Raúl
PONCE Roberto Pedro.
SULEYMAN Augusto.
TUNCHESKI Félix Adolfo.
VILLAR RODAS, Juan Simón.
e. 7|6 — Nº 2.910 — v. 21|6|71



anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

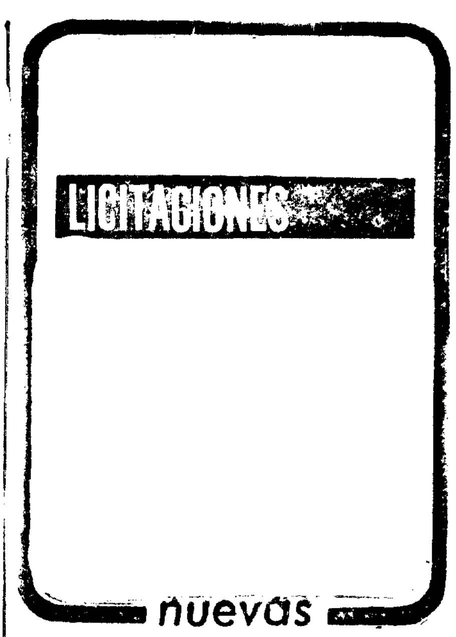
Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 10 días en el juicio "BERNASCONI de MALNATI HAYDEE C. y otros c/CRESTA de NUÑEZ W. A. y otro s/ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 16.956) que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 23 de junio de 1971, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Lacar hoy José Luis Cantilo Nº 2633|35, entre Bolivia y Condarco, edificado en el lote 31, manzana 323 compuesto de 8m66 de frente a S. E. por 34 m64 de fondo. Base: $ 22.200 Ley 18.188 A contado. Ocupado por la deudora y familia. La cláusula 6º del contrato hipotecario en ejecución establece que los deudores no podrán alquilar la propiedad gravada sin consentimiento previo de los acreedores. Se visita de 14 a 16 horas. 8 o|o de seña 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de junio de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 210 e.9|6 Nº 48.257 v.23|6|71

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por 15 días en el juicio: "FIMEXPORT S.A.C.I.F.I.A. y de M c/FANJUL AMELIA MAHIA, s/ejecución hipotecaria (reconstrucción)" (Expte. Nº 24.368), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital el día 24 de junio de 1971, a las 15.30 horas, la unidad Nº 25 9º piso, al frente, en el inmueble Junín 367|71, con una superficie total de 79.43 ms. cs. de la que corresponden 54.87 ms cs. a la superficie cubierta 16.58 ms cs a la descubierta y 7.99 ms cs al balcón. Porcentual 4.30 o|o Base: $ 60.829 ley 18.188 Al contado Ocupado por persona que manifestó ser inquilino Adeuda en concepto de expensas comunes e intereses al 24 de mayo de 1971 la suma de $ 1.200 ley 18.188 Se visita de 15 a 17 horas — 8 o|o de seña 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 31 de 1971 — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 315.- e.3|6 Nº 47.081 v.24|6|71



MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 56

Fíjase el día 2 de julio de 1971, a las 10,30 horas para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital. T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse Informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 56 "para la adquisición de tazas, pocillos, vasos, jarras y elementos de vajilla con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".
e.21|6 Nº 3.132 v.22|6|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
Servicio de Luchas Sanitarias
S E L S A
Licitación Privada Nº 38|71

Llámase a Licitación Privada para el día 25 de junio de 1971 a las 15 horas, con el objeto de adquirir una (1) calculadora electrónica y dos (2) máquinas de calcular eléctricas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, SENASA, Suministros y Patrimonial, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso Capital Federal dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, SENASA, Suministros y Patrimonial, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal.
e.21|6 Nº 3.133 v.22|6|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Regional Agropecuaria Balcarce
Licitación Pública Nº 54|71

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de junio de 1971, a las 9,30 horas para la provisión e instalación de tanque para gas licuado con capacidad para veinte metros cúbicos, con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Km 74, Ruta Nacional 226, Balcarce provincia de Buenos Aires).

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Organismo mencionado donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalado. — La Dirección Regional.
e.21|6 Nº 3.134 v.30|6|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 45|71

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 21 de junio de 1971, para resolver la adquisición de artículos de almacén, café y té, leche, manteca, huevos, pan, harinas, fideos, carnes y derivados, pescado, etc., con destino al Instituto Experimental del Mogólico.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras Licitaciones Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de junio de 1971 a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.21|6 Nº 3.135 v.22|6|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Expediente Nº 13.132|36
Resolución Nº 2.510|71
Licitación Pública Nº 1.047

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de junio de 1971, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre número 3345, planta baja, Buenos Aires, para: Locación Casa-Habitación Amoblada preferentemente ubicada en la zona de Belgrano R, Coghlan, Villa Urquiza, Capital Federal o La Lucila, Olivos, Vicente López, Bs. As., cercana a estación ferroviaria: comodidades mínimas: Hall, toilette, living, comedor, tres dormitorios, baño, cuarto y baño servicio, máquina de lavar, heladera, cocina a gas, preferentemente calefacción a gas, teléfono, jardín y garaje.

Alquiler Máximo Mensual $ 2.500. Contrato: Hasta diciembre 1971 con opción a 6 meses más.

Consulta y entrega de Pliegos: En la Dependencia citada de 13 a 17 horas.
e.21|6 Nº 3.136 v.22|6|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos de electricidad, construcción, maderas y varios, con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba. Apertura: 30 de junio de 1971, a las 11 horas, en Dirección de Administración, Avda. Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en la dependencia antes citada, en el horario de 8,30 a 12,30 hs.
e.21|6 Nº 3.155 v.22|6|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Corrientes

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra. Biblioteca Central 2ª Etapa, en Resistencia, Chaco.

Presupuesto Oficial Estimativo: Pesos Ley 18.188: 1.168.000 (un millón ciento sesenta y ocho mil pesos).

Sistema: Ajuste alzado.

Apertura Propuesta: 20 de agosto de 1971, a las 10 horas, en el local del Rectorado calle 25 de Mayo 868, Corrientes.

Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188: 200 (doscientos).

Adquisición del Pliego: Departamento de Construcciones Universitarias calle 25 de Mayo 868, Corrientes. Teléfono: 6336 en horario de 7 a 13 horas (días hábiles) y Delegación del Departamento de Construcciones, calle Las Heras 727, Resistencia, Chaco. Teléfono 5064 en horario de 7,30 a 12.30 hs. (días hábiles).
e.21|6 Nº 3.137 v.26|7|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091
Licitación Pública Nº 27|71

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de julio de 1971, a las 10 horas, por la provisión de: "Máquina rebordeadora de discos para monedas". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), avenida Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 3 Ley 18.188.
El Director General
e.21|6 Nº 3.156 v.22|6|71

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO IIda. BRIGADA CABALLERIA BLINDADA

Llámase a Licitación Pública para la "Provisión de 2.100 metros de caño de policloruro de vinilo rígido, aprobado, de distintas medidas" con destino al Regimiento Caballería Tanque 1 en Villaguay (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de junio de 1971 a las 10 horas en el local del Comando IIda. Brigada Caballería Blindada, Paraná, lugar donde podrán solicitarse los pliegos.
e.21|6-Nº 3.138-v.23|6|71

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 23/71

Apertura. 29 de junio de 1971.
Hora: 10. Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Construcción de un edificio para sede del Comando del IIIer. Cuerpo de Ejército en Córdoba.
Objeto: Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de instalación sanitaria.
Precio del legajo: $ 25.
Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División Contrataciones, 10 piso, Azopardo 250, Capital.
e.21|6-Nº 3.158-v.23|6|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Buenos Aires
Expediente Nº 2.126/71.

Llámase a Licitación Pública Nº 102/71 para el día 25 de junio de 1971 a las 14 horas, para la adquisición de hígado, pollos y filet de merluza con destino a las necesidades del Instituto "Mercedes Lasala y Riglos", ruta 7, Km. 35, Moreno, Pcia. de Buenos Aires.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.21|6-Nº 3.139-v.22|6|71

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-10.587/71-9.

Llámase a Licitación Pública Nº 26/71, para el día 28 del mes de junio de 1971, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de Penicilina Benzatínica, con destino a la Dirección Nacional de Normalización Médica y Sanitaria.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa Nº 192, 4º piso, Ofic. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, junio 21 de 1971. — El Director Gral. de Administración.
e.21|6-Nº 3.140-v.22|6|71

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 11/71, para el día 25 de junio de 1971 a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas" (ex Instituto Nacional de la Salud), y durante el año 1971.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Partido de Morón, Prov. de Bs. As.), debiendo dirigirse para el pliego e informe al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas) sito en Defensa 192. 4º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: agujas hipodérmicas, agujas descartables, agujas para punción, agujas para neumoperitoneo, agujas para sutura, alfileres de gancho, jeringas de Bouneau, jeringas descartables.
Villa Sarmiento, 21 de junio de 1971. — El Director.
e.21|6-Nº 3.141-v.22|6|71

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 12/71, para el día 25 de junio de 1971 a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas" (ex Instituto Nacional de la Salud), y durante el año 1971.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Partido de Morón, Prov. de Bs. As.), debiendo dirigirse para el pliego e informe al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas) sito en Defensa 192. 4º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: adquisición de cánulas, cubetas, cápsulas, densímetros, equipos descartables para pediatría, hojas de afeitar, lamparitas, manómetros, pilas secas, prolongadores, sondas, tubos, tubuladuras, cinta métrica, canastos, hojas de bisturí, manguitos para tensiómetros, pediómetros, termómetros, salivaderas.
Villa Sarmiento, 21 de junio de 1971. — El Director.
e.21|6-Nº 3.142-v.22|6|71

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 13/71, para el día 25 de junio de 1971 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas" (ex Instituto Nacional de la Salud), y durante el año 1971.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Partido de Morón, Prov. de Bs. As.), debiendo dirigirse para el pliego e informe al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas) sito en Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: provisión de carne de novillo, durante el período agosto/diciembre de 1971.
Villa Sarmiento, 21 de junio de 1971. — El Director.
e.21|6-Nº 3.143-v.22|6|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 566/71 a realizarse el 12 de julio de 1971, a las 14 horas, para contratar la Obra: "Limpieza y pintado de fachadas y patios interiores del edificio Casa Central", ubicado en la Avda. Paseo Colón y Alsina de la Ciudad de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos ley 18.188, 70.000.
Pliego consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Precio documentación Técnica, Pesos Ley 18.188, 30.— y Bases Generales Pesos Ley 18.188, 10.—, que serán abonados en Tesorería, 6º piso de 10 a 15 horas.
e.21|6-Nº 3.144-v.23|6|71

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 564/71.

"Banda de papel para perforación en teletipos de 17,4 mm de ancho". Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 6 de julio de 1971, a las 11 horas.
e.21|6-Nº 3.145-v.23|6|71

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a licitación pública de Venta Nº 2/71, a realizarse el día 20 de julio de 1971, a las 15 horas, universal (Z), por la venta de 3 aviones Comet IV, 1 avión Comet IVC; turbinas Rolls Royce y repuestos para los aviones y turbinas mencionadas.
Exhibición. Oficina de Ventas, Base de Mantenimiento, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, dentro del horario de 8 a 12 horas local, de lunes a viernes.
Pliego, consultas, presentación y aperturas de ofertas, simultáneamente en:
República Argentina: Buenos Aires, Paseo Colón 185, oficina 108.
Inglaterra: Londres, en la sede de Aerolíneas Argentinas, sita en 18 New Bond Street - London Witdex.
Estados Unidos de Norte América: Nueva York, en la sede de Aerolíneas Argentinas, sita en 9 Rockefeller Plaza.
e.21|6-Nº 3.157 v.2|7|71

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llámase a Licitación Pública Nº G. 5.084. Descripción: Elementos de baterías alcalinas para aire acondicionado. Apertura: Día 12|7|71, hora 10. Precio del Pliego pesos ley 18.188, $a. 10.
Licit. Nº F. 7.587. Descripción: Compuertas móviles para Vagones. Apertura: Día 12|7|71, hora 11. Precio del Pliego pesos ley 18.188, $a. 10.
Licit. Nº C. 242. Descripción: Por la concesión de un espacio de 12 m2. en la Estación Berazategui. Apertura: Día 12|7|71, hora 12. Precio del Pliego pesos ley 18.188, $a. 10.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad. La Licitación C. 242 también podrá ser consultada en el Departamento Comercial Oficina Nº 119, 1er. piso, Plaza Constitución de 12.30 a 18.30 horas.
Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada Licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.
e.21|6-Nº 3.146 v.2|7|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 663|71. Material de Vía. Apertura: 27|7|1971, a las 13 horas, valor del pliego $ ley 18.188, 51.
Licitación Pública Nº 664|71. Lámparas y Tubos Fluorescentes. Apertura: 27|7|1971 a las 14 horas, valor del pliego $ ley 18.188, 17.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. Piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.
e.21|6-Nº 3.147 v.2|7|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Postergación: Licitación Pública número 71|71. Prov. de medidores de energía activa trifásica, tetrafilar y trifilar, relojes de contacto, instrumentos impresores de valores, papel diagrama para impresor, cintas, equipos de precisión para ensayos y contrastes de medidores, pupitres de medición control y protección, etc.
Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa, ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 71|71, para el día 26 de julio de 1971, a las 15 horas.
e.21|6-Nº 3.159 v.25|6|71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 58|971.

Llámase a licitación pública para adquirir: "Conductor Unipolar, Cable Unifilar, etc.". Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de junio de 1971, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 21 de junio de 1971. — Departamento Administración.
$ 18.— e.21|6-Nº 49.671 v.22|6|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 36.555-SC|70

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de junio de 1971, a las 10, en el Distrito 21 (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Bahía Blanca y Carhué (Dto. 21).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Carhué. Bahía Blanca —Distrito 21—, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), Correo Central, Buenos Aires.
e.21|6-Nº 3.148 v.22|6|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 12.290-SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de junio de 1971, a las 10, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Los Toldos (Dto. 3º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Los Toldos, Distrito 3º, Mercedes, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), Correo Central, Buenos Aires.
e.21|6-Nº 3.149 v.22|6|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 22.390-SC|70

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de junio de 1971, a las 10, en el Dto. 18 (Salta), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Rosales y El Tunal (Dto. 18).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Rosales, El Tunal o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), Correo Central, Buenos Aires.
e.21|6-Nº 3.150 v.22|6|71

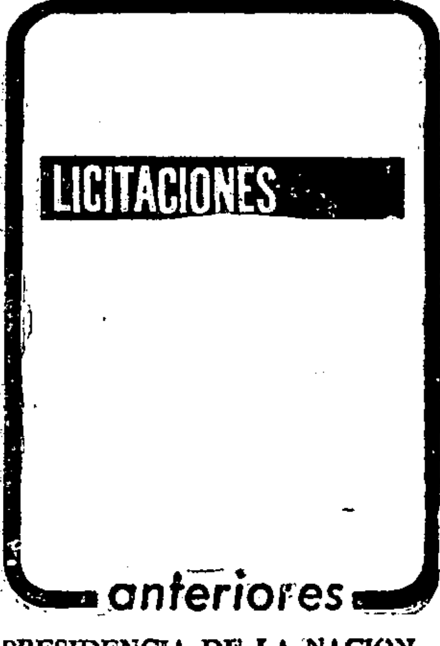
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 4.625-SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de junio de 1971, a las 15, en Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Necochea y La Estación Ferroviaria de Quequen, pasando por la oficina de Quequén e intercambio entre Necochea y Quequén (Dto. 2º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Necochea, Quequén o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), Correo Central, Buenos Aires.
e.21|6-Nº 3.151 v.22|6|71

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 44.857-LP|1970

Caños de acero con o sin costura para perforaciones.
Apertura: 16|7|1971, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Isidro (Buenos Aires). Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.
e.21|6-Nº 3.152 v.12|7|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.015

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para la ejecución de la obra "Edificio para Transferencia de Grandes Fuentes, Centro Atómico Ezeiza, Partido Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires".
Apertura: 28 de julio de 1971. Hora 10 (diez).
Presupuesto oficial: trescientos sesenta mil pesos ($ 360.000).
Valor del pliego: treinta pesos ($ 30).
Retirar en División Licitaciones. Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12.
La Gerencia de Economía.
e.17|6 Nº 3.105 v.30|6|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 57

Fíjase el día 1º de julio de 1971, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras. Avenida Belgrano 1549, 4º Piso, Capital. T.E. 38-2401, (donde podrán solicitarse Informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 57 "para la adquisición de Drogas y Especialidades Medicinales con destino al Hospital Policial "Bartolomé Churruca"
e.14|6-Nº 3.031 v.23|6|71

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 70

Fíjase el día 30 de junio de 1971, a las 10.30 horas para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 70 "para a adquisición de grúas automotoras manuales, con destino a la División Automotores"
e.11|6 Nº 2.960 v.22|6|71

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 14

Expte. Nº 5.744/70 y Ag. 10

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para la contratacion de una Empresa para la limpieza y conservación del edificio sito en la Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, desde aproximadamente el mes de julio hasta el 31 de diciembre de 1971. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 28 de junio de 1971 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración —Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721— con la presencia de los interesados que concurran. Las Condiciones Técnicas y Especificaciones de los mismos están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, 5º piso. Capital Federal

Buenos Aires, 18 de junio de 1971. — El Director General de Administración.

e.18|6-Nº 3.128-v.21|6|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión, colocación y puesta en funcionamiento de un circuito cerrado de televisión en la Casa Central de esta Institución. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 12 de julio de 1971 a las 15 horas. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 20.

e.18|6-Nº 3.119-v.22|6|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Mobiliario de Madera. — La apertura de las propuestas se realizará el 13 de julio de 1971 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración — División Compras — Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del Pliego: $ 50.

e.15|6 Nº 3.080 v.24|6|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución del trabajo de construcción nuevo edificio para la sucursal General Paz (Prov. de Corrientes). La apertura de las propuestas se realizara en la Gerencia Departamental de Administración el 15 de julio de 1971, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: 60 pesos.

e. 8|6 Nº 2.927 v. 29|6|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución del trabajo de construcción nuevo edificio para la sucursal Bovril (Prov. de Entre Ríos). La apertura de las propuestas se realizara en la Gerencia Departamental de Administración el 8 de julio de 1971 a las 15 horas. Retirar la documentación en la Sucursal Paraná (Entre Ríos) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones. Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 60

e. 8|6 Nº 2.928 v. 22|6|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DEPARTAMENTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 011 para la concesión del servicio de carnicería. Apertura 29/6/71, 15 horas. Retirar pliegos de 13 a 18 horas en el Departamento de Obra Social, Paseo Colón 974, Anexo Garaje 2º piso, Capital.

e.18|6-Nº 3.127-v.21|6|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 41-P/71, para la contratación durante el período de julio a diciembre de 1971 del servicio de acarreo de granos por camiones, entre unidades y plantas de silos subterráneos dependientes de esta Delegación. La cantidad aproximada a mover es de 242.000 toneladas y se deberá disponer de un promedio de 40 camiones diarios.

Fecha de apertura: 29 de junio de 1971, a las 17 horas, en Avda. 59, Nº 3203/11. Necochea.

Informes y entrega de pliegos, en la misma dirección. Valor de cada pliego, $ 60.

e.11|6 Nº 2.962 v.22|6|71

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA

SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS

Exp. Nº 202.634/71

La Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 4/71 para el día 28 de junio de 1971 a las 14 horas, para la adquisición de "Guinches mecánicos para trabajos extrapesados (minería)".

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Auditoría, Sección Compras y Suministros, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, 8º P., Sector 26/27, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.18|6-Nº 3.130-v.21.6|71

PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.950, por el suministro de tubos de acero sin costura para entubación de pozos de petróleo y tubos de acero para bombeo. Retiro pliegos en Julio A. Roca 651, 6º piso, Sector 7, de 14 a 17 horas.

Apertura de las ofertas: 30 de junio de 1971, a las 17 hs.

16|6 Nº 3.069 v.29|6|71

PETROQUIMICA E. N. DINIE

Llama a Licitación Pública P.1961 por el suministro de 2 (dos) chasis con cabina tipo Ford F-600 accionado con motor diésel. Pliegos: Departamento de Compras — Av. Julio A. Roca 651, 6º piso, Sector 7, Horario de 13 a 17 de lunes a viernes. — Apertura: 25 de julio de 1971 a las 17 horas.

Las facturas en quintuplicado deberán ser remitidas a nuestras oficinas en Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, Buenos Aires.

e.15|6 Nº 3.067 v.21|6|71

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 6/71, para la perforación y terminación de 3 pozos de explotación de petróleo. — Retirar pliego de condiciones en: Almacenes de Petroquímica E. N., Barrio Don Bosco Km. 8, Comodoro Rivadavia, Chubut y en Julio A. Roca 651. 6º piso, Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

Apertura de las ofertas: 30|6|71, a las 14 horas, en las Oficinas de Almacenes. — Precio del pliego: $ 1.000 (un mil).

e.7|6. — Nº 2.878 v.21|6|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION LEY 11.333, ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 852: Para el día 6 de julio de 1971 a las 15 horas, para la adquisición de Equipos e Instrumental para el Servicio de Odontología, Grupo 1, Uso Médico, Grupo 2, Laboratorio, del Hospital Escuela "José de San Martín". Pliego Pesos Ley 18.188, 50.—

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José Evaristo Uriburu Nº 860, 1º piso, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, junio 18 de 1971. — El Secretario Administrativo.

e.18.6-Nº 3.129-v.29.6.71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Licitación Pública Nº 1

Expediente Nº 27.208

Llámase a licitación pública a fin de adquirir instrumental científico con destino a distintas cátedras de esta Facultad.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de julio de 1971, a las 11 horas, en el local de Contaduría, División Patrimonio y Gastos, sita en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, estafeta Nº 32, Córdoba.

Por pliego de condiciones y cláusulas particulares, dirigirse a la citada dirección en días hábiles, dentro del horario de 8 a 13 horas.

Córdoba, 9 de junio de 1971.

Oscar Sacramento, Contador.

e.17|6 Nº 3.112 v.22|6|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos de ampliación de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Córdoba.

Apertura: 2 de julio de 1971, a las 11 horas, en Dirección de Administración, Avda. Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en la dependencia antes citada, en el horario de 8.30 a 12.30, siendo el precio de los mismos de diez pesos ($ 10).

e.17|6 Nº 3.108 v.23|6|71

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL CORDOBA

Licitación Pública Nº 1|71

Apertura: 15 de julio de 1971.

Hora: 19.

Lugar: Av. 24 de Setiembre Nº 1075 Córdoba.

Obra: Edificio Propio Facultad Regional Córdoba - 4º Etapa "Cerramientos - Sector - III" con un Presupuesto Oficial de pesos ley, seiscientos doce mil cuarenta y cuatro ($ 612.044).

Ejecución de trabajos con crédito Ejercicio 1971: hasta pesos ley trescientos cincuenta mil y resto doscientos sesenta y dos mil cuarenta y cuatro pesos ley con Ejercicio 1972.

Las carpetas de Documentación Técnica pueden retirarse del Anexo de la Facultad. Av. 24 de Setiembre Nº 1075, Córdoba, en días hábiles (lunes a viernes), de 17 a 20 horas. Precio del legajo: pesos ley cien ($ 100).

e 3|6 Nº 2.806 v.24|6|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Licitación Pública Nº 11|71

Llámase a licitación pública Nº 11/71, para el día 29 de junio de 1971, a horas 10 para contratar el Servicio de Comidas de hasta 1.350 almuerzos diarios y de hasta 750 cenas diarias por cuarenta y cinco (45) días a partir del 30 de junio de 1971, para el Comedor Estudiantil de la Universidad Nacional de Tucumán. Por cláusulas particulares recurrir al Departamento de Compras, Ayacucho 491, 2º piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas. — Director General de Administración.

e. 16|6 Nº 3.099 v. 25|6|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA, GENERAL MANUEL N. SAVIO, JUJUY

Llámase a Licitación Pública Nº 15/71 para el día 30 de junio de 1971 a horas 10 por botines de seguridad y botas de goma.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.18|6-Nº 3.120-v.21|6|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, T.E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 9/71, cuya apertura se fija para el día 30 de junio de 1971, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de: Puentes grúa.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188 1 (dos pesos Ley Nº 18.188) valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 90 días fecha aprobación recepción.

Plazo de entrega:

e.11|6 Nº 2.964 v.22|6|71

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS

DEPARTAMENTO FINANZAS

División Contrataciones

Licitación Pública Nº 21/71

Apertura: 29 de junio de 1971. Hora: 10.30. Lugar: Azopardo 250, Capital.

Destino: Cimentación, pisos baldosas, montaje y transporte de trece casas prefabricadas de madera en Apóstoles (Misiones).

Objeto: Transporte, alimentación y montaje de trece casas prefabricadas de madera.

Precio del legajo: $ 25. Venta del legajo: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas. Informes: División Contrataciones, décimo piso, Azopardo 250, Capital.

e.11|6 Nº 3.023 v.24|6|71

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Expte. D-2.025-c.v/71

Llámase a Licitación Pública Nº 85/71, para el día 28 de junio de 1971, a las 10 horas, para la provision de instrumentos para el Gabinete Químico y Departamento de Investigaciones.

Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, noveno piso, Capital Federal. Horario de atención al público, de 8.30 a 12.30 hs.

e.18|6 Nº 3.121 v.21.6|71

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES

Llámase a Licitación Pública para la venta de: Chatarra sin dimensionar; tubos de cañón, montajes, cunas y pedestales de acero; caños varios, tambores vacíos, recortes de chapa fina y varios de hierro; carritos de campaña 1: M., block de máquina compresora (chatarra pesada sin dimensionar) de acero; cámaras y flotador de torpedos; tubos de cobre de equipos fumígenos; bronce: piezas varias y viruta, con un peso aproximado de 86.800 kilogramos, provenientes del Departamento Taller de Armas Navales de la Base Naval Puerto Belgrano.

Los pliegos de condiciones que contienen el detalle y lugar donde se encuentran, podrán retirarse de 9 a 12 horas en el Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra, Oficina 74, 4º piso, Edificio "Libertad" situado en: Calles Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Capital Federal.

La apertura de las propuestas será el día 23 de junio del corriente año a 10 horas, en la Comisión Administrativa, Oficina 93, 4º piso, situada en la dirección mencionada precedentemente.

e.17|6-Nº 3.115-v.21|6|71

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 8 de julio de 1971 a 11 horas ejecución obra "Colectora cloacal 1ra. etapa en B.I. M. Baterías", Base Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto Oficial: $ 173.630,80.

Garantía de Licitación: $ 1.736,30.

Precio del legajo: $ 30,00.

Consulta de pliegos: Departamento Instalaciones Fijas de la Base Naval Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio "Libertad". Comodoro Py y Corbeta Uruguay. Piso 4º, Of. 35, Capital Federal.

e.17|6-Nº 3.116-v 30|6|71

ARMADA ARGENTINA

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública, ejecución obra "Proyecto, construcción y provisión de cuatro remolcadores de Rada y Puerto".

Presupuesto oficial: $ 16.000.000,00.

Garantía de licitación: $ 160.000,00.

Precio del legajo: $ 150,00.

Apertura sobre Nº 1 (antecedentes) 1º de julio de 1971, a 11 horas.

Apertura sobre Nº 2 (oferta) 16 de julio de 1971, a 11 horas

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 35 de 9 a 13 y 15.30 a 17 horas.

e.1º|6 Nº 2.774 v.22|6|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

(DIVISION CONTRATACIONES)

Defensa 120, 6º piso Of. 6.002

Buenos Aires

Expte. Nº 2.276|71

Llámase a Licitación Pública Nº 108/71 para el día 30 de junio de 1971 a las 16 horas, para la adquisición de textiles y confecciones, ropa, calzados y otros con destino a diversos Institutos de la Dirección General de la Minoridad y la Familia, cuya entrega se efectuará en la División Depósito, Curapaligüe 763, Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones donde tendrá lugar el acto de apertura.

Precio del Pliego: $ 100.

e.14|6-Nº 3.039 v.23|6|71

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.071|71

Llámase a Licitación Pública Cº número 21|71 para el día 2 de julio de 1971, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos (Leche en polvo, Extracto de tomates Queso de postre y Derivados de carne) con destino a Establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros Barracas 480, Capital Federal debiéndose dirigir para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, junio 15 de 1971. — El Jefe del Departamento Administración.

e.15|6-Nº 3.079-v.24|6|71

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 1.624

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio con 80 unidades de vivienda.

Ubicación: calle Conde 2335-45 Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 4.900.000

Garantía de licitación: $ 49.000

Fecha y hora de apertura: 14 de julio de 1971 a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia de Planes Federales y Especiales. Licitaciones de Obras Oficina Nº 2.670 Defensa 120, 2º piso Capital Federal.

e.2|6-Nº 2.788-v.23|6|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas de los llamados a Licitaciones Públicas Nros. 356|71, 357|71 y 358|71 relativas a la construcción de las obras civiles —Proyecto "A"—, provisión, montaje y ensayos en obra de la maquinaria, equipos e instalaciones mecánicas y eléctricas —Proyecto "B"— y ambos proyectos mancomunados, respectivamente, correspondientes a la ampliación del elevador terminal de Puerto Nuevo (Buenos Aires), fijada inicialmente para el día 14 de junio de 1971, a las 16 y 30 horas, ha sido postergada para el día 28 de junio de 1971, a las 16 y 30 horas.

Consultas: Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, Buenos Aires.

e.9|6 Nº 2.945 v.23|6|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 974-0, hasta el día 7 de julio de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción de un pabellón para alojamiento de dos (2) grupos electrógenos existentes e instalación y puesta en funcionamiento de los mismos, en el Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer" sito en la calle Dr. Enrique Finocchietto Nº 849 Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 157.115,00 Importe de la garantía: $ 1.571,15. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal. Plazo de ejecución: ocho (8) meses. Precio documentación: $ 30,00 Pago de la misma: Tesorería, Planta baja, de 13 a 17 horas.

El Director Nacional de Arquitectura.

e.16|6 Nº 3.095 v.29|6|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 973-O, hasta el día 2 de julio de 1971, a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación de la planta baja y parte del segundo piso en el edificio del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, sito en la calle Callao Nros. 635, 645 y 651, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 266.575. Importe de la garantía: $ 2.665,75 Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925 Piso 19, Capital Federal. Plazo de ejecución: seis (6) meses Precio documentación $ 30 Pago de la misma: Tesorería, Planta Baja de 13 a 17 horas.

e.11|6-Nº 2.969 v.24|6|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 972-0, hasta el día 1º de julio de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la reconstrucción de cubiertas asfálticas en la Escuela Normal Mixta "Joaquín V. González" sita en Pergamino, provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 121.810. Importe de la garantía: $ 1.218,10.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 19, Capital Federal.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses Precio documentación: $ 30. Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e.9|6 Nº 2.946 v.23|6|71

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 570/71

Láminas antideslizantes color plateado según muestra, de 37x24 cms. con diseño impreso color azul.

Los pliegos de condiciones y muestras podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 7 de julio de 1971 a las 11 horas.

e.17|6-Nº 3.113-v.21|6|71

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 11/71 para contratar la provisión de vestuario para el cuerpo de Policía de Seguridad de Ferrocarriles Argentinos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de julio de 1971, a las 16 horas en la Gerencia de Abastecimiento, oficina Nº 500, Piso 5º Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302. Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles, de 12 a 18 hs. en la oficina Nº 531 Piso 5º Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la Tesorería de F. A. Planta Baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas en la suma de pesos ley 18.188 cincuenta ($ 50.00).

e. 14|6 Nº 3.064 v. 25|6|71

FERROCARRILES ARGENTINOS REGIÓN SUDOESTE - LINEA ROCA

Licitación Pública Nº 533|71

Instalación de señalamiento eléctrico en la Sección de Vía Cuádruple comprendida entre Cabina Kms. 7.500 y Km. 11 (Vía Plaza Constitución-Témperley).

Apertura el 16 de agosto de 1971, a las 16 horas.

Valor del Pliego: $a. 50

Presupuesto Oficial :$a. 492.000.

Adquisición de Pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.

e.16|6 Nº 3.103 v.29|6|71

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION SUDOESTE - LINEA ROCA

Licitación Pública Nº 565|71

Trabajos complementarios del galpón para alistamiento y reparaciones de coches de pasajeros en Km. 4.

Apertura el 2 de julio de 1971 a las 16 horas.

Valor del Pliego: $a. 30.

Presupuesto Oficial: $a. 311.337.

Adquisición de Pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahaní 322 Buenos Aires.

e.16|6 Nº 3.102 v.29|6|71

FERROCARRILES ARGENTINOS Región Sudoeste - Línea Roca

Licitación Pública Nº 562|71. — Construcción de un galpón para alistamiento y reparaciones de coches de pasajeros en Km. 4.

Apertura el 2 de julio de 1971, a las 16 horas.

Valor del pliego: $a. 100.

Presupuesto ofical: $a. 1.172.019.

Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires

e.9|6-Nº 2.948 v.23|6|71

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION SUDOESTE - LINEA ROCA

Licitación Pública Nº 547|71. Reacondicionamiento del Puente sobre el arroyo "Las Conchitas", Km. 27.312 de la línea Plaza Constitución-La Plata.

Apertura el 1º de julio de 1971, a las 16 horas.

Valor del Pliego: $a 30.

Adquisición del Pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.

e.11|6-Nº 3.026 v.24|6|71

FERROCARRILES ARGENTINOS Región Sudoeste - Línea Roca
Licitación Pública Nº 536|71

Renovación de 8.955 m. de vía, 30 cambios simples, 8 dobles, reparación de 390 m. de vía, adecuación de desagües y limpieza en playa Ingeniero White.

Apertura el 28 de junio de 1971, a las 16 horas.

Valor del pliego $a. 50.

Presupuesto Oficial $a 434.122.05.

Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.

e.7|6 Nº 2.912 v.21|6|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 1.128/71

Limpieza, lavado y desinfección de coches, estación Retiro, Ferrocarril Gral. San Martín.

Apertura 7/7/71, 13 horas.

Pública Nº 1.130|71. Sábanas de algodón. Apertura 5/7/71, 14.30 horas.

Pública Nº 1.371. Pila AD.608 de soda cáustica.

Apertura 12/7/71, 13 horas.

Valor de los pliegos: Pública 1.128, $a 50. Públ. 1.130, $a 10. Públ. 1.131, $a 10.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b. Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 hs., en Rosario, de 8 a 12 horas. Se hace notar que los pagos se efectuarán a los 60 días corridos o B.I.R.A. Pública Nº 1.128/71, a los 30 días corridos.

e.18|6 Nº 3.122 v.24|6|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1.119|71: Travesaño para coche. Apertura: 30|6|71, 16 hs Nº 1.120|71: Accesorios para rieles Apertura: 30|6|71 16.45 hs. Nº 1.121|71: Reparación de Contactores de coches eléctricos. Apertura: 30|6|71, 17.30 hs. Nº 1.122|71: Ancla para vía tipo 'Fair T'. Apertura: 30|6|71, 14.45 hs. Nº 1.123|71: Aceros. Apertura: 30|6|71 13.45 hs. Nº 1.124|71: Baterías Alcalinas. Apertura: 21|6|71, 12.30 hs. Valor de los Pliegos Públ.: 1.119 $a. 10 1.120, $a. 20 1.121, $a 30. 1.122, $a 30. 1.123, $a. 30. 1.124, $a. 50. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b. Of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes de lunes a viernes hábiles, en Bs. As. de 10 a 15 hs., en Rosario de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán a los 60 días corridos o B.I.R.A.

e.11|6-Nº 3.025 v.24|6|71

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación O. C. Nº 100|71 Ax. 1: Limpieza Edificio de Administración y Estación Retiro Pasajero. Apertura día 28|6|71, hora 13. Precio del pliego Ley Nº 18.188 50.

61|71 Ax. 4 Herbicidas: día 29|6|71, hora 14, $ 50.

59|71 Ax. 2 Repuestos para Locs. a vapor: día 7|7|71, hora 13, $ 50.

47|70 Ax. 32 Cartones coloreados para boletos: día 7|7|71, hora 14, $ 35.

85|71 Ax. 2 Colector completo para Locs.: día 12|7|71, hora 13, $ 40.

14|71 Ax. 3 Pilas secas cilíndricas: día 12|7|71, hora 14, $ 25.

85|71 Repuestos p|motor tracción de Locs. DD EE.: día 13|7|71, hora 13, $ 35.

6|71 Ax. 2 Arrabio tipo fosforoso o hematite: día 13|7|71, hora 14, $ 50.

59|71 Ax. 3 Termosifones para Locs. a vapor: día 15|7|71, hora 13, $ 50.

46|71 Ax. 8 Impresión de fórmulas: día 19|7|71, hora 13 $ 30.

Las facturas que se presenten al cobro a partir del 1º de enero de 1971 se pagarán a los sesenta (60) días estrictos.

Consultas y retiro de pliegos en la Administración. Of. de Licitaciones (local Nº 35, Planta Baja, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal de 13 a 17 horas). — La Administración.

e.7|6 Nº 2.892 v.21|6|71

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública, Expediente O. C. 99|71 Ax. 4, para la venta de aproximadamente 196.270 kgs. de chatarra no ferrosa, constituida por viruta de bronce y cobre bronce, cobre, plomo y zinc, depositados en Almacenes Laguna Paiva, Tafí Viejo, Córdoba Cruz del Eje, Libertad y La Plata. La apertura de las propuestas se efectuará el día 28|junio|1971, a las 15 horas en la Administración. Avda. Maipú Nº 4 Oficina Nº 35, Capital Federal. Precio del pliego $ 10 Ley 18.188. — La Administración.

e.7|6 Nº 2.891 v.21|6|71

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública O.C. 99|71 Ax. 5, para la venta de tambores metálicos con aceite usado y contaminado, ídem vacíos y otros tipos depositados en Almacenes de la línea de este Ferrocarril. Apertura de propuestas: 9|julio|1971, a las 16 horas. Consultas y retiro de pliegos en la Administración. Oficina de Licitaciones (Local Nº 35 Pta. Baja), Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas, o en Almacenes Tafí Viejo, Córdoba y Laguna Paiva. Precio del pliego: $ 10, ley 18.188 — La Administración.

e.14|6-Nº 3.046 v.25|6|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 662/71

Escaleras de madera pino Paraná.

Apertura: 12/7/71, a las 13 horas, valor del pliego, $ Ley 18.188 6.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753 entrada "D", 2do. piso Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 12.30 a 17.30 horas.

e.18|6 Nº 3.123 v.24|6|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 659|71: Herbicida. Apertura: 14|7|1971, a las 13 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 5.

Licitación Pública Nº 660|71: Carburo de calcio. Apertura: 14|7|1971, a las 13.30 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 10.

Licitación Pública Nº 661|71: Chapas cincadas, lisas y acanaladas. Apertura: 14|7|71, a las 14 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 10.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas Florida 753. Entrada "D" 2do. piso. (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 12,30 a 17,30 horas.

e.7|6 Nº 2.913 v.21|6|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

La Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte llama a licitación pública para contratar la construcción de las siguientes obras, integrantes de la Ampliación Red de Subterráneos de Buenos Aires.

1. — Obras Civiles de ampliación de la Línea "B", tramo entre estaciones Federico Lacroze y Villa Urquiza. Garantía de la oferta: $ 760.000.

2. — Obras Civiles de ampliación de la Línea "D" tramo entre estaciones Palermo y Monroe. Garantía de la oferta: $ 700.000.

3. — Obras Civiles de ampliación de la Línea "D", tramo entre estaciones Monroe y Avda. Gral. Paz. Garantía de la oferta: $ 680.000.

Documentación: Puede ser consultada en la sede de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte, Avda. 9 de Julio 1925, piso 1º, Capital Federal, o adquirida en el mismo lugar previo pago de su precio en la División Tesorería (primer piso).

Precio de la documentación: Línea "B": $ 1.500. Línea "D": $ 2.000.

Apertura de la licitación: En el Salón de Actos de la Secretaría, Avda. 9 de Julio Nº 1925 planta baja, Capital Federal, el día 18 de agosto de 1971 a las 16 horas.

Presentación de las propuestas: Deberán dirigirse al señor Secretario de Estado de Obras Públicas y Transporte y presentarse en el mismo lugar fijado para las consultas, hasta el día y hora determinados para la apertura de la licitación.

e.11|6 Nº 2.971 v.22|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expediente: 6.561-L-1971)

Licitación Pública Nº 5.669, para adjudicar la provisión de materiales para conservación de muebles, tabiques, revestimientos de madera, etc., $ 28.702.

Presentación propuestas: 29 de junio de 1971, a las 13, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|6-Nº 3.124 v.21|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5668
Expte. 12969-L-1970

Para adjudicar la provisión de Máquinas y Herramientas para Talleres de fabricación Nacional, de acuerdo a la Circular B-618 de. Banco Central de la República Argentina — $ 850.283
Presentación propuestas: 2 de julio de 1971, a las 13, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|6 Nº 3.075 v.24|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 4685-21-1971

Licitación Pública Nº 276|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 152. Tramo: Valle Argentino-General Acha (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la provincia de La Pampa. Pesos 2.898.000. Depósito de garantía: Pesos 28.980. Precio pliego: Pesos 50. Plazo obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 6 de julio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.9|6 Nº 2.949 v.30|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 264|71

Para la ejecución de las obras en la Ruta 40 S — Tramo: Empalme Ruta 7 — Agrelo, Sección: Empalme Ruta 7 — Km 10,900, (obras básicas, pavimento y puentes) $ 17.272.744,53. — Depósito de garantía: $ 172.728,00 — Precio pliego. $ 200.00 — Plazo obra: 24 meses
Ruta 40 S — Tramo: Empalme Ruta 7 — Agrelo Sección Km. 10,900 — Agrelo (autopista dos calzadas de 7,50 metros y 7 puentes), $ 13.268.200,00 — Depósito de garantía: $ 132.682,00 — Precio pliego: $ 200,00. — Plazo obra: 24 meses en jurisdicción de la provincia de Mendoza — Propuestas en conjunto o separadas.
Presentación propuestas: 26 de julio de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e. 7|6 Nº 2.894 v. 28|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 5.609-L-1971
Licitación Pública Nº 275|71

Para la ejecución de los trabajos de iluminación del acceso a la Ciudad de Posadas por Ruta 12, en jurisdicción de la Provincia de Misiones $ 612.500 Depósito de garantía $ 6.125 Precio pliego: $ 30 Plazo de obra: 90 días corridos Presentación propuestas: 23 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja Capital Federal.

e.2|6-Nº 2.790-v.23|6|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 97|71, a realizarse el día 19 de agosto de 1971, a las 10 horas, para la contratación de los servicios de Ingenieros Consultores para la preparación del proyecto y documentación licitatoria de las obras de riego y drenaje de la Zona II a, del Proyecto Río Dulce (Santiago del Estero).
El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 50 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

e.16|6 Nº 3.100 v.22|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2593

Licitación Pública Nº 476|71: Grupos motobombas. — Apertura. 26|7|71. — Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 480|71: Equipos cementadores — Apertura: 3|8|71. — Valor: $ 20
Licitación Pública Nº 481|71: Equipos electrobombas — Apertura: 13|7|71. — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 483|71: Casillas rodantes para dormitorio — Apertura: 28|7|71. — Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 484|71: Llaves automáticas para caños de bombeo. — Apertura: 16|7|71. — Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P. B. Capital.

e.16|6 Nº 3.096 v.29|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 466/71. — Casillas metálicas rodantes para dormitorios.
Apertura: 12/7/71. Valor: $ 20.
Lic Pública Nº 467/71. — Desemulsionante químico.
Apertura: 5/7/71. Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 468/71. — Arena especial para fracturación.
Apertura: 5/7/71. Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 471/71. — Cañerías de conducción.
Apertura: 5/7/71. Valor: $ 20.
Lic Pública Nº 472/71. — Furgones frontales último modelo.
Apertura: 13/7/71. Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 473/71. — Repuestos para cuadro maniobras.
Apertura: 23/7/71. Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura. Sarmiento 778, P. B., Capital.

e.11|6 Nº 2.977 v.24|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 474/71. — Instalaciones para calentamiento bombeo de petróleo y obras complementarias, en Planta de Almacenamiento Deshidratación y Cabecera de Bombeo. Puesto Hernández. Prov. del Neuquén.
Apertura 23/7/71. Valor: $ 400.
Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.

e.11|6 Nº 2.972 v.24|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia Transporte Marítimo y Fluvial
O. P. Nº 2589
Licitación Pública Nº 444|71

Construcción de 2 barcazas fluviales de 3.000 toneladas de porte bruto autopropulsadas para transporte a granel de petróleo crudo y sus derivados.
Apertura: 30|7|71.
Valor: $ 200.—.
Pliegos: Sala de apertura Sarmiento 778, P. B. Capital

e. 7|6 Nº 2.896 v. 21|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia Transporte Marítimo
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2588

Lic. Pública Nº 457|71. — Bentonita molida. — Apertura: 1º|7|71. — Valor: $ 20.
Lic Pública Nº 458|71 — Dispositivo para agregar barras sondeo. — Apertura 14|7|71. — Valor: $ 20.
Lic Pública Nº 459|71 — Grupos motobombas — Apertura: 21|7|71. — Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de apertura. Sarmiento 778 P. B. Capital.

e. 7|6 Nº 2.897 v 21|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|92|71: "Transporte de cargas líquidas (agua, petróleo y combustibles) en los distintos lugares dentro de la zona de influencia de Yacimiento Catriel, hasta un radio de 120 Km., dependiente de la Administración Plaza Huincul" (Provincia de Neuquén)
Monto: $ 600.000.— (duración aproximada dieciocho (18) meses).
Apertura: Administración Plaza Huincul, 2 de Julio de 1971 a las 11,30 horas
Pliegos: Avda. Roque Saenz Peña 777. Capital Federal. Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor: cien pesos ($ 100.—).

e.8|6-Nº 2.924 v.22|6|71

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 6 de julio de 1971, a las 16 horas: Nº 15/71 por las obras de traslado de los talleres ferroviarios instalados en Río Gallegos al Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz, a las 16.30 horas; Nº 16/71 por construcción de fosas, bases y pisos en Talleres Ferroviarios del Yacimiento Río Turbio. Informes y pliegos en la Gerencia de Transporte y Puerto ubicada en Elcano y Avellaneda, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido bajo el rubro Yacimientos Petrolíferos Fiscales en las ediciones del Boletín Oficial del 14/6 al 16/6/71.

e.17|6-Nº 3.059-v.28|6|71

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 5 de julio de 1971, a las 16 horas. Nº 13|71 por cubiertas, cámaras, cadenas pantaneras, llantas, etc Para el día 19 de julio de 1971, a las 16 horas: Nº 14|71 por conductores eléctricos Informes y pliegos en Avda. Roque S Peña 1190, Capital Federal. de 14 a 17 horas.

e.15|6 Nº 3.074 v.24|6|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.098: Reparación de veredas y pavimentos en Cap. Fed. y Gran Bs. As.
Apert. de antecedentes: 27/7/71, 10 hs. Valor: $ 25.
Nº 8.103: Contr. trabajos ampliación Pta. Compresora "El Medanito" (Río Negro).
Apertura 23/7/71, 10 hs. Valor: $ 250.
Nº 8.106: Adq. cilindros p/gas licuado.
Apertura 16/7/71, 12 hs. Valor: $ 500
Adquirir documentación, Alsina 1170 p. 1º, Of. 110, Capital, de 7 a 13 hs.

e.18|6 Nº 3.125 v.29|6|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.091: Contr. equipo electricista p/ trabajos en Pico Truncado.
Apert.: 8/7/71, 12 horas. Valor: $ 75.
Nº 8.093: Renovación gasoducto industrial en San Fernando.
Apert.: 12/7/71, 10 horas. Valor: $ 25.
Nº 8.096: Contr. serv. limpieza en Pico Truncado.
Apert.. 6/7/71, 10 horas. Valor: $ 25.
Adquirir documentación, Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 7 a 13 hs.

e.11|6 Nº 3.024 v.22|6|71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 11.973/SC/70

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de junio de 1971, a las 11, en el Distrito 2º, La Plata, para contratar la ejecución del arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el arrendamiento de la oficina "Lobos" dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20.

e.18|6 Nº 3.126 v.21|6|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 57|1971

Llámase a licitación pública para adquirir: "Vestuario para el personal uniformado". Las propuestas serán recibidas hasta el día 1º de julio de 1971, a las 16 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 14 de junio de 1971.

$ 72.— e.14|6 Nº 48.362 v.23|6|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 81-P/71

Vto.: 7/7/71, a las 9.30 horas. Por la adquisición de postes de madera para líneas.
Valor del pliego: Pesos 250,00.
Pago, retiro de la documentación e informe: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.
La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestras Oficinas Comerciales de las ciudades de Rosario, Santa Fe, Bahía Blanca Córdoba y Formosa, sitas en Mitre 764, Mendoza 2430, Piso 1º, Berutti 52, Avda. Colón 210 y Saavedra 254, respectivamente.

e.17|6-Nº 3.111-v.30|6|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 80-P|71

Vto.: 30|6|71, a las 9,30 horas.
Por la provisión e instalaciones de tabiques de madera y vidrio en los pisos 3º 4º, 5º, 6º, y 7º del Edificio sito en la calle Bmé. Mitre 757, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: pesos 500.000.
Valor del pliego: pesos 100.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.8|6-Nº 2.925 v.22|6|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 79-P|71

Vto.: 28|6|71 a las 9.30 horas.
Por la provisión e instalación de un grupo electrógeno de emergencia en la Central de San Luis, sita en la calle Colón entre Pedernera y Lavalle de la ciudad de San Luis, Pcia. de San Luis.
Presupuesto oficial: pesos 220.000.
Valor del pliego: pesos 60
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540 piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17,30 hs.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestra Oficina Comercial de la ciudad de San Luis, sita en la calle Belgrano Nº 971.

e.8|6-Nº 2.926 v.22|6|71

Secretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 21-E hasta el día 16 de julio de 1971, a las 15.30 horas, para construcción muelle de mercaderías generales y mineralero, en Puerto Madryn, Pvcia. de Chubut.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas. en el Depto. de Estudios y Proyectos — oficina de Documentaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires, al precio de pesos ley 18.188: 200,00.
Presupuesto oficial: Pesos ley 18.188: 35.950.162,00.
Depósito de garantía a constituir: Pesos ley 18.188: 359.502,00
Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables y entregarse en el Departamento de Estudios y Proyectos - oficina de Documentaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires.

e. 14|6 Nº 3.050 v 2|7|71

PROVINCIAS

RIO NEGRO

HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE
Sociedad Anónima Minera
CONCURSO DE OFERTAS Nº 106/71

Llámase a Concurso de Ofertas a firmas locales y del extranjero, para la adquisición y provisión de los siguientes equipos, con destino a las labores mineras en los Yacimientos Ferríferos de la Sociedad en Sierra Grande, provincia de Río Negro.
Guinches (cabrestantes) de aire comprimido de capacidad de 2.000 Kg.
Guinches (cabrestantes) de aire comprimido de capacidad de 1.000 Kg.
Bombas sumergibles para 180 m de altura de elevación y 2.000 lts/min. de capacidad.
Martillos perforadores silenciosos con empujador neumático.
Fecha y lugar de apertura: 23 de julio de 1971, a las 10.30 horas, en Billinghurst 2447, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 40 (cuarenta pesos).
Venta de pliegos: En la Gerencia de Licitaciones, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, en Billinghurst 2447, Capital Federal, a partir del miércoles 16/6/71.

e.17|6-Nº 3.117-v.23|6|71

CATAMARCA

Ministerio de Economía

DIRECCION PROVINCIAL DE COLONIZACION
Colonización del Este
Ley Nº 2252 - Decreto E- Nº 886|71

Llámase a Licitación Pública por el término de sesenta días, a contar del 2 de junio de 1971, para la adjudicación de las tierras fiscales ubicadas en el área de riego del dique Sumampa situado en la zona Este del Territorio Provincial. — Pueden participar como proponentes únicamente colonos.
Fecha de apertura de las propuestas: 2 de agosto de 1971 a las 9 hs.. en el despacho del Ministro de Economía de la Provincia. — Lugar de recepción de las propuestas: Dirección Provincial de Colonización — Maipú esquina Perú — Tel. 3311 — San Fernando del Valle de Catamarca.
Valor de la carpeta con documentación y pliego de condiciones: $a. 12, que puede ser adquirida en la oficina indicada, en las agronomías de zona de Catamarca, en las oficinas del I.N.T.A de Jujuy, Salta, Tucumán, San Luis San Jan, Mendoza y en la Casa de Catamarca de la Capital Federal, a partir del día 15 de junio de 1971 — El Director.

e.7|6 Nº 2.914 v.28|6|71